



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 063-2021

ACTA N° 063

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintidós de junio del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un minuto.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Arias Zúñiga, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González **Regidores Propietarios**. María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado García, Leonardo Alvarado García, Allan Navarro Mora, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes, **Regidores Suplentes**. Víctor Manuel Sánchez, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios**. Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde (Propietaria), Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes**. Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Rosibel Ramos Madrigal, Vice Alcaldesa, Randall Navarro Mora, síndico propietario.-----

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Oscar Leiva Alpizar y Omar Cascante Rojas.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.-----
- II. Invocación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 2 de 79

- 1 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 2 IV. Juramentación Juntas de Educación y Administrativas-----
- 3 V. Aprobación del acta Ordinaria 062-2021.-----
- 4 VI. Atención representantes de la Oficina de Turismo.-----
- 5 VII. Asuntos de la Presidencia.-----
- 6 VIII. Correspondencia.-----
- 7 IX. Cierre de la Sesión.-----

8

9 **ARTÍCULO I.**

10 **Apertura y comprobación del cuórum.**

11 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

12

13 **ARTÍCULO II.**

14 **Invocación.**

15 El regidor Leonardo Alvarado García, procede a realizar la invocación.-----

16

17 **ARTÍCULO III.**

18 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----**

19

- 20 **1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo**
- 21 **Rural Santiago de Pérez Zeledón.-----**

22

Nombre	Cédula
María Isabel Rivera Ramírez	1-1023-165
Bernarda Arguedas Alvarado	1-1022-357
Leila Chaves Mesén	6-226-535
Kattia Vanessa Flores Camacho	1-1205-486
Patricia María Blanco Fonseca	1-980-484

29

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 3 de 79

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
2 **ACUERDO 01:** Aprobar la nómina presentada para el nombramiento de las Juntas
3 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve
4 votos.-----

5 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de las Juntas de
7 Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con
8 nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9
10 **ARTÍCULO IV.**

11 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativa.**-----

12 1. Junta Administrativa del Liceo Rural Santiago de Pérez Zeledón.-----

13

Nombre	Cédula
María Isabel Rivera Ramírez	1-1023-165
Bernarda Arguedas Alvarado	1-1022-357
Leila Chaves Mesén	6-226-535
Kattia Vanessa Flores Camacho	1-1205-486
Patricia María Blanco Fonseca	1-980-484

14
15
16
17
18
19
20

21 **ARTÍCULO V.**

22 **Aprobación del acta Ordinaria 062-2021.**

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
24 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
25 Ordinaria 062-2021, errores de forma; no de fondo.-----

26
27 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación
28 de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 062-2021, la cual se
29 aprueba con nueve votos.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 4 de 79

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **Atención representantes de la Oficina de Turismo.**

3

4 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, brinda la
5 bienvenida a los señores Oscar Leiva Alpizar y Omar Cascante Rojas, funcionarios de
6 la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

7

8 El señor Oscar Leiva toma la palabra para brindar el Informe de Labores y Programa de
9 Trabajo de la Oficina de Turismo.-----

10

11 **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 12 • Capacitemos a nuestras PYMES
- 13 • Encuentros Naturalistas
- 14 • Política Cantonal de Turismo
- 15 • Guía del viajero y guías comunitarias
- 16 • Acercamiento con instituciones
- 17 • Concurso Fotográfico

18

19 **INVENTARIO TURÍSTICO**

- 20 • Nombres comerciales de las empresas
- 21 • la representación legal de las empresas
- 22 • patentes municipales
- 23 • permisos sanitarios de funcionamiento.
- 24 • registro como contribuyentes
- 25 • seguros de riesgos
- 26 • declaratoria turística
- 27 • los contactos de las empresas
- 28 • la ubicación de las mismas (georeferenciación)
- 29 • análisis de la demanda
- 30 • análisis en la generación de empleo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 5 de 79

- 1 • uso de tecnologías de información.

2

3 **RECOPILACIÓN DE DATOS:**

4 **Atractivos y actividades**

5 Actividades principales que desarrollan las empresas turísticas del cantón.

6 Atractivos principales de las empresas turísticas analizadas.

7

8 **Ubicación y formalidad**

9 Registro ante el ICT de las empresas turísticas del cantón.

10 Cantidad de empresas turísticas por distrito registradas en la base de datos de la Oficina
11 de Gestión Turística a junio 2021.

12

13 **Demanda, empleo, tecnología y formalidad**

14 Demanda principal de las empresas turísticas analizadas

15 Noches promedio de estadía en las empresas turísticas analizadas

16

- 17 • Concurso de fotografía "Senderos y Paisajes"

- 18 • Charlas con las Asociaciones de Desarrollo y Turismo Comunitario

19

20 **Otras gestiones:**

- 21 • Atención al público

- 22 • Trabajo con practicanetes universitarios

23

24 **ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

- 25 • Campaña Publicitaria

- 26 • Mapas turísticos

- 27 • TU EMPRESA

- 28 • Procesos de acompañamiento empresarial

29

30 **CAMPAÑA PUBLICITARIA:** "Vení a Pérez Zeledón, aun hay más país por descubrir".



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 6 de 79

1 **TU EMPRESA:** Guía para la creación de empresas agroturísticas en Pérez Zeledón.

2

3 **PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ADAPTADOS**

4 • Nivel de formalización

5 • Tiempo de operación

6 • Uso y acceso a tecnología

7

8 **CHARLA DECLARATORIA TURÍSTICA PARA TOURS OPERADORES**

9 • Eventos de capacitación

10 • Coordinación interinstitucional

11 • Elaboración de la Guía de aves de Pérez Zeledón

12

13 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, otorga la palabra
14 a los señores miembros que deseen referirse al Informe presentado.-----

15

16 • El regidor Oldin Quirós González señala que es un proyecto bastante ambicioso,
17 de hecho que mucho de ello está dentro de las prioridades de la Comisión de
18 Reactivación Económica e inclusive en la agenda que en algún momento
19 presentó la coalición de oposición al Alcalde.-----

20

21 Considera que son muy importantes los mapas turísticos y el acompañamiento a las
22 empresas porque hay mucha gente que quiere emprender pero le da miedo la formalidad
23 o le da miedo el momento económico que estamos viviendo. -----

24

25 Consulta: ¿Quiénes fueron los ganadores del concurso de fotografía? -----

26

27 Respecto a la visita a la comunidad de Bajo Las Bonitas, Platanares, su persona tiene
28 conocimiento de una finca turística muy interesante pero que presenta un serio problema
29 de acceso por motivo del camino y que esté pendiente su intervención, ¿qué
30 conocimiento tienen acerca de esta situación? -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 7 de 79

1 Referente a la plataforma para promocionar el cantón, consulta ¿Cuál es la gran
2 deficiencia que tiene éste cantón?.....

3

4 Respecto a la falta de promoción, se señaló que se va a promocionar el cantón, consulta
5 ¿cómo lo piensan hacer? ¿Qué tiene que hacer como Concejo Municipal para que sea
6 de realidad?.....

7

8 Referente al tema de relación intermunicipal, se citó la relación con la Municipalidad de
9 Buenos Aires y con base en esa visión que se tiene de entrelazar las municipalidades,
10 consulta, ¿Ha habido algún acercamiento con la Municipalidad de Coto Brus, Corredores
11 y con las demás de la zona de la Región Brunca?.....

12

- 13 • El regidor Ariel Robles Barrantes felicita por el trabajo que ha venido haciendo la
14 Oficina de Turismo.

15 Le complace ver proyectos e iniciativas y la tarea sería cómo apoyar éstas iniciativas que
16 se están desarrollando junto con otras instituciones.

17

18 En su caso ha venido trabajando también en el tema turismo desde otras instancias pero
19 considera muy importante el tema de promoción e imagen de los atractivos turísticos que
20 tiene el cantón y es esencial en el sentido de que la gente debe conocer para que se
21 acerque y el potencial que tiene Pérez Zeledón es gigante en bellezas naturales y
22 comunales.

23

24 Le parece excelente la campaña "Vení a Pérez Zeledón" y desea saber ¿Cómo se puede
25 apoyar esa campaña? ¿Cuáles etapas lleva? ¿Hay algún análisis presupuestario sobre
26 el costo de ese tipo de campaña? ¿Se ha hecho algún tipo de consulta sobre el costo?.

27

- 28 • El regidor José Luis Orozco Pérez consulta, ¿Cuál es la razón por la cual se sacó
29 a la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura del convenio que se
30 tenía, después de aportar el plan estratégico millonario y parte de la oficina?.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 8 de 79

1 Por otra parte, indica que en algún momento se propuso la apertura de la Oficina los días
2 sábados, desconoce sí se ha realizado. -----

3

4 Consulta ¿Se lleva un recuento de la cantidad de turistas por nacionalidad que son
5 atendidos en la Oficina?. Además, ¿Cuál es la tendencia de turismo que se enfocan los
6 turistas? ¿Qué han solicitado los empresarios turísticos como aporte por parte de la
7 Municipalidad? ¿Cómo está la infraestructura vial para el desarrollo del turismo en el
8 cantón?-----

9

- 10 • El regidor Leonardo Alvarado García hace referencia a las capacitaciones para
11 emprendimientos y Pymes, por lo que solicita ahondar más en el tema para que
12 las personas tengan más conocimiento de ello, además su persona está en total
13 disposición para apoyar la gestión turística que desarrollan en el cantón.-----

14

- 15 • La regidora Mayra Calderón Navarro felicita a los funcionarios de la Oficina de
16 Turismo por la gestión que realizan. -----

17

18 Agrega que respecto a las empresas emprendedoras y la cantidad de trámites que
19 deben hacer y que muchas veces no finalizan, consulta ¿Cuál es la propuesta para poder
20 ayudarles a que haya una simplificación de trámites?. -----

21

22 Respecto al turismo accesible, ¿Qué acciones están tomando en materia de
23 accesibilidad en torno al turismo?-----

24

- 25 • El regidor Rafael Zúñiga Arias felicita a los funcionarios por el proyecto ya que es
26 una necesidad para Pérez Zeledón y se requiere de personas dinámicas en esa
27 labor. -----

28

29 Consulta, ¿Qué encuentra en la Oficina de Turismo una persona que desea emprender
30 un proyecto turístico y que lo anime a llevarlo a cabo?-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 9 de 79

- 1 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo expresa que su persona pertenece al Comité
2 Intersectorial de Turismo y da fe de la buena coordinación que la Oficina de
3 Turismo realiza. -----

4
5 Además, tiene conocimiento que las empresas saben de la existencia de la Oficina de
6 Turismo y la estrecha relación que existe, por lo que es un factor importante porque el
7 cantón está urgido de que el turismo se reactive. -----

8
9 Felicitó a los funcionarios por el concurso de fotografía que se llevó a cabo en los
10 senderos y paisajes de Pérez Zeledón donde llegaron alrededor de 80 fotografías muy
11 buenas y se premió hasta un cuarto lugar. -----

12
13 Señala que para nadie es un secreto que Pérez Zeledón cuenta con poca infraestructura
14 hotelera, consulta, ¿Cuál es la recomendación hacia la Municipalidad o al Gobierno para
15 incentivar la industria hotelera en este cantón y generar divisas? -----

16
17 Seguidamente, el señor Presidente cede la palabra al señor Oscar Leiva para que
18 responda las consultas efectuadas.

19 El señor Óscar Leiva señala que la Oficina de Turismo estaba muy centrada a la
20 información turística porque así se pensó inicialmente, sin embargo, con la pandemia se
21 vino a generar muchos cambios y uno de ellos fue apostar a la gestión turística, al trabajo
22 con la gente y profundizar el tema producto de la política cantonal de turismo. -----

- 23
24 • En respuesta a lo señalado por el regidor Oldin Quirós, respecto a los ganadores
25 del concurso de fotografía, el primer lugar lo obtuvo Josafat Vargas y Daniel
26 Gamboa en el segundo lugar, asimismo, se les puede citar los medios de
27 comunicación en los cuales se publicaron las fotografías. -----

28 Respecto al estado del camino de Bajo Las Bonitas, desconoce el camino específico al
29 cual se refiere el señor regidor, no obstante, el señor Presidente realiza la intervención
30 para solicitarle a las señoras indicadas del distrito de Platanares la explicación del tema. ----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 10 de 79

1 Entretanto, el señor Óscar Leiva indica que conoce la finca porque había una iniciativa
2 comunitaria donde se utiliza un atractivo turístico muy particular y es que se trata de una
3 finca con vista al mar, pero se visitó como una asociación desarrollo comunal que quería
4 emprender y de ahí han salido muchas cosas buenas por parte de jóvenes muy buenos
5 que están guiando el proyecto. -----

6
7 La señora Gabriela Morales Peraza, Síndica del distrito de Platanares informa que en
8 tema de turismo ha trabajado en equipo con los aquí presentes y está muy agradecida
9 porque tiene conocimiento de que han hecho un gran esfuerzo y han colaborado, ellos
10 han visitado las comunidades y han visto la necesidad, además, han trabajado en
11 capacitaciones para ello. -----

12
13 Con respecto al camino, el tema de la maquinaria es algo que se ha venido hablando
14 desde hace mucho tiempo y se ha compartido la maquinaria entre varios distritos porque
15 es imprescindible, pero es sabido que no se cuenta con la maquinaria suficiente.-----

16
17 Señala que como Concejo de Distrito están organizados y tiene una lista de caminos que
18 se ha venido desarrollando y el camino de Bajo Las Bonitas está como prioridad de
19 intervención por el tema turístico.-----

20
21 El señor Óscar Leiva señala que el tema de campaña publicitaria en efecto es de mucho
22 impacto e importante porque ahora se tiene un logo y el lema que la identifique y se
23 trabaja en la difusión en los medios de comunicación y redes sociales. -----

24
25 • Respecto al tema de los recursos indicado por el regidor Ariel Robles, este es un
26 tema complejo porque la campaña se compone de muchos elementos que
27 justamente se encuentran en un proceso de licitación para la adquisición del logo
28 ya que consideraban importante la identificación como tal. -----

29 En cuanto los enlaces institucionales, el trabajo con la Municipalidad de Buenos Aires y
30 posiblemente ya luego con otras municipalidades, surgió en parte por el trabajo que se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 11 de 79

1 ha venido realizando en el marco del proyecto Film Friendly Zone, el cual es liderado por
2 PROCOMER y que busca posicionar a la Región Brunca como un destino
3 cinematográfico, donde su persona como parte del Comité Regional ha venido haciendo
4 es realizar contactos con otras municipalidades y Buenos Aires hasta hace dos meses
5 inició la Oficina de Turismo.-----

6
7 • Referente a lo señalado por el regidor José Luis Orozco respecto a la Cámara de
8 Comercio, aclara que no se ha sacado y el convenio sigue vigente, por temas de
9 presupuesto no se ha nombrado a otra persona y se continúa trabajando
10 conjuntamente. -----

11
12 • En cuanto a la lista de turistas atendidos, cabe indicar que ha bajado
13 considerablemente la visita por el tema de la pandemia, sin embargo, se reciben
14 alrededor de 6 a 7 personas por día entre extranjeros y locales. -----

15
16 Para ello se cuenta con una bitácora donde las personas que visitan la Oficina se anotan
17 y se les puede facilitar. Añade que cerca del 65% de las personas que llegan a la Oficina
18 son nacionales ya que el turismo nacional es el fuerte y hay que potenciarlo hacia fuera
19 del cantón también. -----

20
21 • Indica que se atendió un problema que fue la necesidad de capacitación y el
22 programa "Tu empresa" ha sido el resultado de ese proceso de atención a las
23 necesidades de la gente. -----

24
25 • En cuanto a la cantidad de trámites que se deben llevar a cabo para formar una
26 empresa, no es posible reducir los mismos, no obstante, la Oficina de Turismo
27 brinda la información adecuada y eso es lo que se ha venido haciendo. -----

28
29 Agrega que tienen un grupo de WhatsApp donde se encuentran gran cantidad de
30 empresarios turísticos del cantón donde se comunica toda la información de los eventos,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 12 de 79

son alrededor de 110 empresas vinculadas a este grupo y allí tienen información precisa e inmediata, así como las redes sociales de la Municipalidad y en la Cámara de Comercio.-----

- El tema de accesibilidad, la señora Paula Arias del CONAPDIS formó parte del módulo central de la Política de Turismo y se está contemplando claramente el tema como eje estratégico y se ha capacitado en esa área. -----

- Respecto a la infraestructura hotelera señala que la misma gestión va dando resultados, ya que vemos un territorio o destino turístico que se mueve, que se visibiliza y donde la gente trabaja en conjunto y se capacita, eso va a ser un motivo de atracción de inversión hotelera porque la actividad es dinámica y la gente se va a interesar en ello. -----

Donde hay una Oficina que brinda información a través de proyectos como estos, la gente se va a interesar, además, se ha coordinado con agencias de viajes que tienen que ver con el turismo de naturaleza para que visiten el cantón y conozcan la oferta turística que tenemos. -----

El señor Presidente agradece la presentación la cual ha sido de gran provecho para todos.

ARTÍCULO VII.

Asuntos de la Presidencia.

Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, hace la acotación de que el regidor Gerardo Godínez Arroyo pertenece a la Comisión Intersectorial de Turismo, no obstante, por motivos de cambio de horario de reuniones no le será posible seguir siendo parte, por lo que se realiza el cambio de representante y se designa al regidor Leonardo Alvarado García por parte del Concejo Municipal ante ésta Comisión.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 13 de 79

1 **1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR**
2 LAS REGIDURÍAS OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS,
3 MAYRA CALDERON NAVARRO, JOSE LUIS OROZCO PEREZ, ILEANA
4 HIDALGO SOMARRIBAS, EDITH VARGAS CABALLERO, GUISELLE
5 CORRALES GONZALEZ, Y ARIEL ROBLES BARRANTES, CONSIDERANDO
6 QUE:

7 1- Según documento con fecha de recibido en la oficina de la Alcaldía Municipal 30
8 de octubre de 2018, remitido por la Coordinadora de Valoración de propiedades de la
9 Municipalidad de Pérez Zeledón, Cristina Castro Meneses, en respuesta a oficio 1103-
10 18-DAM que corresponde a ESTIMACIÓN DEL VALOR de la propiedad folio real
11 675797-000, propiedad de DYUNITRA S.A., indica en el párrafo tercero que la propiedad
12 "posee un área de 104.217 metros cuadrados". Así mismo en el párrafo cuarto indica
13 que la estimación de valor de dicha propiedad es de 1.225.761.289,38 (mil doscientos
14 veinticinco millones setecientos sesenta y un mil doscientos ochenta colones con 38
15 céntimos).-----

16
17 2- Según informe de avalúo 005-2019-U, realizado por el funcionario Marco H. Murillo
18 con fecha 11 de Junio del 2019, se indica en el documento un área de 104.212 metros
19 cuadrados, y se le estima un valor de 2.205.959.616 (dos mil doscientos cinco millones,
20 novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis colones). Es decir, en cuestión
21 de un año la propiedad del mismo tamaño, sin presentar ninguna mejora o construcción
22 es valorada con más de ochocientos ochenta y cinco millones de colones.-

23
24 3- Según informe de avalúo 003-2021-U, realizado por la arquitecta Wendy Esquivel
25 González con fecha 30 de marzo de 2021, se indica en el documento un área de 104.212
26 metros cuadrados, y se le estima un valor de 2.545.425.841, 72 (dos mil quinientos
27 cuarenta y cinco millones, cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y un
28 colones y setenta y dos céntimos). Es decir, en cuestión de menos de un año la
29 propiedad del mismo tamaño, sin presentar ninguna mejora o construcción es valorada
30 300 millones más cara.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 14 de 79

1 4- El pasado martes 15 de junio, en sesión de concejo municipal, el señor Hanz Cruz
2 Benamburg, presidente municipal así como Gerardo Godínez, jefe de fracción del
3 Partido Unidad Social Cristiana, indicaron que la razón del aumento exagerado de esos
4 avalúos corresponde a que "ellos", probablemente refiriéndose a la administración
5 municipal y a la fracción del PUSC, le han venido solicitando a DYUNITRA más cantidad
6 de terreno para poder equiparlo con el valor del terreno del campo de exposiciones, lo
7 que ha implicado un aumento en el valor de la propiedad, aseveración que es falsa, pues
8 tal y como lo demuestra la documentación citada en esta moción y que consta en el
9 expediente de la Permuta del Campo de Exposiciones, estos avalúos se han hecho a la
10 misma propiedad, por la misma medida, es decir 104, 212 metros cuadrados (ciento
11 cuatro mil doscientos doce metros cuadrados.-----

12

13 5- Es claro y se demuestra una vez más que los avalúos realizados a la propiedad
14 folio real 675797-000, propiedad de DYUNITRA S.A, y que es pretendida por la Alcaldía
15 Municipal y la fracción del Partido Unidad Social Cristiana para ser permutada por la
16 propiedad donde actualmente se encuentra el campo de exposiciones de Pérez Zeledón,
17 son en apariencia arbitrarios y que además parecen no contemplar los criterios correctos
18 ni reales sobre el valor de la propiedad pretendida para ser permutada por el campo de
19 exposiciones.-----

20

21 6- El artículo 40 del Código Municipal indica: "Cualquier funcionario municipal podrá
22 ser llamado a las sesiones del concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba
23 pagársele remuneración alguna."-----

24

25 7- La fracción del Partido Unidad Social Cristiana representada en este Concejo, así
26 como la Alcaldía municipal han asegurado en reiteradas ocasiones la transparencia,
27 honradez y el honor a la verdad presentes cada uno de sus representantes por lo que
28 hoy más que nunca debe demostrarse esos valores por respeto a esta municipalidad y
29 al cantón de Pérez Zeledón, pues aquí se está hablando de miles de millones de colones.

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 15 de 79

1 8- Que el Reglamento del Concejo Municipal de Pérez Zeledón en el artículo 48,
2 establece como deber de las regidurías "k) Revisar y analizar con detenimiento todos y
3 cada uno de los asuntos sometidos a su conocimiento antes de emitir el voto definitivo,
4 bajo el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, serán responsables solidarios
5 tanto penal, como civil y laboralmente, por las decisiones que del Concejo emanen,
6 excepto cuando hayan votado de manera negativa y fundamenten su voto".-----

7

8 Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11

12 **ACUERDO 03:** Convocar a las funcionarias Wendy Esquivel González, arquitecta
13 responsable por los avalúos realizados tanto a la propiedad del Campo de Exposiciones
14 como a la Propiedad folio real 675797-000, propiedad de DYUNITRA S.A.; así como a
15 la funcionaria Cristina Castro Meneses, Coordinadora de Valoración de la Municipalidad
16 de Pérez Zeledón. La razón de esta convocatoria es para que le expliquen a este concejo
17 y al cantón la razón por la cual los avalúos en discusión presentan estas aparentes
18 arbitrariedades, así como informar sobre los criterios en que se basan para las
19 conclusiones presentadas en los informes de avalúos supra mencionados.-----

20 Se solicita acuerdo en firme".-----

21

22 A continuación, el señor Presidente concede la palabra a los señores miembros que
23 deseen referirse a la Moción presentada. -----

24

- 25 • El regidor Oldin Quirós González señala que como lo indicó el señor Presidente
26 y el regidor Gerardo Godínez, hay medidas diferentes en cada avalúo, no
27 obstante, se cuenta con la documentación referente a una medida de 104.000 m²
28 en los tres avalúos, con diferencia de ¢895.000.000 de un año a otro y de
29 ¢300.000.000 de un año a otro, sin haberle cortado ni una cepa de pasto a esa
30 propiedad. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 16 de 79

1 Agrega que tienen un año de estar defendiendo el Campo Exposiciones y en ésta moción
2 se habla con documentos y es muy claro que esos avalúos no están bien, por lo que sí
3 deseen insistir en esta Permuta, se tiene que aclarar un tema tan delicado porque se
4 están cambiando propiedades de millones de colones. -----

5
6 Añade que es responsabilidad de este Concejo analizar lo que está pasando con esos
7 avalúos y en honor a la honradez y transparencia se debe pedir explicaciones a los
8 funcionarios responsables de realizar esos avalúos e indiquen bajo qué criterio se han
9 extendido los mismos sobre esta propiedad por qué se trata de tres avalúos diferentes
10 donde no existen cambios ni mejoras en la propiedad.-----

11
12 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica que el artículo 40 del código municipal
13 cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo
14 cuando éste lo acuerde y sin que por ello deba pagarse remuneración alguna.---

15
16 Considera que deben rendirle cuentas no sólo al Concejo Municipal, sino, qué las
17 personas tienen derecho a saber acerca de estos avalúos. El hecho de que se
18 comparezca ante el Concejo Municipal no altera lo que se está tramitando ante la
19 Contraloría, se trata de transparencia y responsabilidad.-----

20
21 • El regidor Ariel Robles Barrantes hace un llamado para que se vote ésta moción
22 en el sentido de que se pueda escuchar a las funcionarias de la Municipalidad y
23 comentar los criterios por los cuales ellas emiten los avalúos. -----

24 Según lo escuchó la semana pasada, la Fracción del PUSC ha tenido la posibilidad de
25 conversar con ellas y les han explicado lo referente a esos avalúos, por lo que no
26 considera que haya diferencia de que se haga de forma pública ya que esto contribuye
27 al debate y la sana democracia. -----

28
29 Señala que sus manos tiene los avalúos y la medida del terreno es muy puntual y
30 siempre se han hecho sobre 104.000 m², es importante porque se ha cuestionado este



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 17 de 79

1 dato y en caso de no ser cierto habría que revisar y aclarar porque una de las dudas
2 iniciales a la hora de discutir el tema de los avalúos era que la oferta del permutante era
3 de 60.000 m² y al ser ésta cantidad se cuestionaban que los avalúos fueran por la
4 totalidad del terreno. -----

5

6 Agrega que cuando se propuso el proyecto de ley iba con un escenario diferente al que
7 al día de hoy se está discutiendo.-----

8

- 9 • La regidora Mayra Calderón Navarro señala que con ésta moción se hace un
10 llamado para fundamentar la verdad, ya que todos tienen derecho a disentir más
11 no tienen derecho a confundirlos con información errónea o dejando al aire
12 cuestiones que no se explican. -----

13

14 Indica que la información se encuentra en el mega expediente que se ha conformado
15 con respecto a la Permuta, por lo que les parece de suma importancia se revise y se
16 aclare el tema. -----

17

18 Deja en claro la posición en el sentido de que se han opuesto con fundamento en una
19 gran cantidad de información que consta en el expediente.-----

20

- 21 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal señala que se va a llamar
22 a las personas que saben del tema para dejar de cuestionar la Permuta porque
23 van a venir las funcionarias que hicieron los avalúos.-----

24

25 Se ha mencionado que la empresa Diunytra posee una propiedad de 104.000 m² pero
26 en efecto eso es lo que mide la propiedad en su totalidad y es obvio que en el expediente
27 se indique esa medida, pero también se indica que se hace una oferta inicial de cambiar
28 el Campo Exposiciones que mide 18.000 m² por una de 60.000 m², esa fue la primer
29 oferta y con base en ello se hace un avalúo.

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 18 de 79

1 Posteriormente, al realizarse el avalúo las cantidades no calzaban y por ello se subió la
2 oferta y se hace otro avalúo, al suceder lo mismo se volvió a subir la oferta y se hace
3 otro avalúo, así sucesivamente.-----

4

5 Se ha cuestionado la razón por la cual las funcionarias municipales han realizado los
6 avalúos y esto se dio en vista de que se le solicitó al Ministerio de Hacienda que hicieran
7 los avalúos y la respuesta fue que ellos no tienen peritos y que la responsabilidad recae
8 sobre la Municipalidad. -----

9

10 Es por ello que en caso de que la Contraloría diga que debe ser el Ministerio de Hacienda
11 quién lleve a cabo los avalúos y la obliga, será Hacienda quién los efectúe. Aquí no se
12 encubre nada lo que se pretende es tener un Pérez Zeledón más moderno y contar con
13 un campo exposiciones de competencia con el resto del país.-----

14

- 15 • El regidor Leonardo Alvarado García se refiere al tema e indica que ha habido
16 mucha especulación y no se ha logrado llegar a un consenso acerca de la
17 Permuta.

18 Desde la primera vez que se habló de la Permuta siempre ha entendido que son 104.000
19 m² y ha tenido los documentos y los ha estudiado en las reuniones en las que ha estado.

20

21 Cuando se arrancó la negociación en el año 2017 aproximadamente, en efecto se habló
22 de una negociación de 60.000 m² y tiene la documentación por si gustan verla, asimismo,
23 se negoció más cantidad de metros hasta llegar a los 104.000 m². -----

24

25 Agrega que al Concejo Municipal no le compete decir si o no, ya el tema está a final de
26 cuentas en la Contraloría General de la República y reitera lo dicho por el señor
27 Presidente en cuanto a que los avalúos fueron realizados por las funcionarias de la
28 Municipalidad ante la negativa del Ministerio de Hacienda, sin embargo, en caso de que
29 la Contraloría determine que realmente el avalúo tiene que hacerlo Hacienda, entonces
30 que así sea. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 19 de 79

1 Respecto al tema de las aguas presente en la propiedad a permutar, también pueden
2 ver en el documento donde se indica la cantidad de metros de retiro que castiga el INVU,
3 donde al final de cuentas quedan aprovechables 90.000 m² para el Campo de
4 Exposiciones.-----

5 Señala que en ese tema desea hacer su aporte y poder así hablar entre todos acerca de
6 ello y poder llegar a un entendimiento.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
9 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
10 González, Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro, Jose Luis Orozco Pérez, Ileana
11 Hidalgo Somarribas, Edith Vargas Caballero, Guisselle Corrales González, y Ariel
12 Robles Barrantes.-----

13 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
14 los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro, Jose
15 Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Edith Vargas Caballero, Guisselle
16 Corrales González, y Ariel Robles, se aprueba con nueve votos.-----

17

18 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
19 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zuñiga Arias, Mayra
20 Calderon Navarro, Jose Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Edith Vargas
21 Caballero, Guisselle Corrales González, y Ariel Robles Barrantes.-----

22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Oldin
23 Quirós González, Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro, Jose Luis Orozco
24 Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Edith Vargas Caballero, Guisselle Corrales González,
25 y Ariel Robles Barrantes, se aprueba con nueve votos.-----

26

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

29 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Oldin Quirós González,
30 Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro, Jose Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 20 de 79

1 Somarribas, Edith Vargas Caballero, Guisselle Corrales González, y Ariel Robles
2 Barrantes, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3 **ACUERDO FIRME**-----

4 Comuníquese a alcaldía Municipal.-----

5

6 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
7 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL

8

9

DICTAMEN

10

11 Analizado el OFI-0791-21-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez,
12 Alcalde Municipal, quien traslada el borrador del Proyecto de Reglamento Autónomo de
13 Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses de la Municipalidad
14 de Pérez Zeledón.

15

16

Por tanto:

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18 Este Concejo Municipal acuerda:

19

20 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por el plazo de 10
21 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, el Proyecto de
22 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de
23 Buses de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el diario oficial La Gaceta, según
24 documento adjunto.

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

27

28 **PROYECTO DE REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y**
29 **FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO Y DE LA TERMINAL DE BUSES**
30 **MUNICIPALES DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN**



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 21 de 79

1 **RAM-003-21**

2 La Municipalidad de Pérez Zeledón comunica que, mediante acuerdo tomado por el
3 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 063-2021, del 22 de junio del 2021, se aprobó
4 el siguiente Proyecto de Reglamento:

5

6 **CONSIDERANDO:**

7 1°—Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica
8 establecen la potestad municipal de normalizar todos sus procesos y actividades, así
9 como de dotar a la institución, con base en la autonomía de los gobiernos locales, de los
10 correspondientes reglamentos que faculden y procedan a la simplificación y ordenación
11 de los distintos procedimientos institucionales.

12 2°—Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, a través de acuerdo del Concejo Municipal,
13 giró la directriz y determinó la importancia de revisar la actual reglamentación sobre esta
14 materia existente en la institución y, de ser necesario, actualizar esta normativa conforme
15 al sino de los tiempos.

16 3°—Que la Municipalidad de Pérez Zeledón viene realizando un importante proceso de
17 adecuación y fortalecimiento de los procedimientos referidos a la Organización Interna
18 y, en especial, se ha puesto énfasis en los procesos de Administración Efectiva de los
19 Recursos y en la Mejora Continua de los procesos administrativos y en especial los
20 vinculados al servicio público brindado por este Gobierno Local a la comunidad del
21 cantón.

22 4°—Que con fundamento en lo antes expuesto es necesario dotar de un marco
23 normativo actualizado que promueva la regulación de los procedimientos y condiciones
24 que regirán la actividad del Mercado y la Terminal de Buses municipales de conformidad
25 con el modelo de gestión pública que el actual entorno exige.

26 5°—Por acuerdo en Sesión Ordinaria N° 063-2021 se acuerda aprobar el presente
27 Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y
28 Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón y que dice así:

29 PROYECTO DE REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y
30 FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO Y DE LA TERMINAL DE BUSES MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 22 de 79

1 DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN

2 **CAPÍTULO I**

3 **Disposiciones generales**

4 Artículo 1º—**Ámbito de aplicación:** La Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, de
5 conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 4, inciso a) y 13 incisos
6 c) y d) del Código Municipal, dicta el presente Reglamento de Organización y
7 Funcionamiento del Mercado Municipal y la Terminal de Buses, que será administrado
8 por la Municipalidad de Pérez Zeledón con sujeción a las disposiciones que se
9 establecen en esta norma y las que establece el Ordenamiento Jurídico vigente.

10

11 Artículo 2º—**Del destino del inmueble:** En el inmueble inscrito en el Registro Público
12 Nacional a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, bajo el folio real número uno-
13 doscientos cuarenta y dos mil cientos setenta y dos-cero cero cero, funcionarán:

- 14 • El Mercado Municipal: lugar destinado por la Municipalidad de Pérez Zeledón
15 para servir como centro de expendio o abastecimiento de bienes y servicios y de
16 artículos de primera necesidad, de consumo popular o uso doméstico o de
17 aquellas afines a las actividades del Mercado como tal. Es un lugar de
18 compraventa y transacción de bienes y servicios en que deben imperar los
19 principios de la sana competencia entre los concesionarios, la protección a los
20 derechos del consumidor, los controles sanitarios y la calidad del servicio al
21 cliente.
- 22 • La Terminal de Buses: se entiende en este Reglamento aquel lugar destinado por
23 la Municipalidad de Pérez Zeledón para el despacho de los autobuses que
24 realizan servicios urbanos y rurales en el Cantón de Pérez Zeledón. Para estos
25 efectos se incluye en esta área aquellos locales comerciales que se ubican dentro
26 de la Terminal de Buses para cuya administración se regirán, en cuanto le sean
27 aplicables, por las normas que dicta este Reglamento.

28

29 Ambas edificaciones operan de manera independiente en cuanto al cobro de los precios
30 de las tarifas y conforme a las normas que establecerá este Reglamento.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 23 de 79

1 Artículo 3º—**De la naturaleza del inmueble:** Considérese tanto al Mercado como a la
2 Terminal de Buses Municipales, para cualquier efecto jurídico, como bienes demaniales
3 municipales existentes dentro del Patrimonio Público de la Municipalidad de Pérez
4 Zeledón, sujetos a los principios de inembargabilidad, imprescriptibilidad e
5 inmatriculación conforme lo determina el ordenamiento jurídico vigente, tanto en las
6 relaciones propias de la Municipalidad, como de ésta con terceros y con los
7 concesionarios de locales comerciales y de servicios allí instalados y de éstos últimos
8 con terceros o con cualquier otro sujeto de derecho público o privado.

9
10 Artículo 4º—**Naturaleza jurídica de las relaciones con las personas concesionarias**
11 **de locales comerciales de estos inmuebles:** Las personas que operen locales
12 comerciales en el Mercado y la Terminal de Buses de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
13 serán consideradas como personas concesionarias, para ello se les otorgará, previo
14 procedimiento de contratación, un derecho de uso en precario, para un fin específico,
15 sobre una porción del inmueble. Estas concesiones de locales municipales constituyen
16 efectivos “derechos reales administrativos”, cuyo ejercicio no constituye una simple
17 relación de alquiler sometida al derecho privado, sino que conlleva para el particular una
18 forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiñe de carácter público
19 determinadas facetas de la actividad comercial o de servicio desarrollada en virtud del
20 propio servicio público prestado.

21
22 Quien explota un local comercial en estos inmuebles demaniales desempeña entonces
23 una actividad de doble naturaleza a saber:

- 24 a) Es una actividad comercial privada con todos los derechos y obligaciones que
25 de ella derivan.
- 26 b) Se trata de una actividad de servicio público desarrollada en un inmueble
27 demanial y con una inmediata finalidad que constituye la causa misma de que el
28 puesto se le haya adjudicado y que consiste en mantener un centro de
29 intercambio a nivel local para facilitar el expendio y abastecimiento de bienes y
30 servicios.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 24 de 79

1 Para el ejercicio del derecho de uso el concesionario deberá tramitar a su nombre los
2 servicios públicos que requiera para operar el local, gestionar el permiso sanitario de
3 funcionamiento expedido por el Ministerio de Salud y mantener la patente municipal al
4 día.

5 El concesionario se encuentra en una relación de sujeción especial con la Administración
6 Municipal conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Administración
7 Pública, por tal razón, por concepto de uso del local deberá cancelar la tarifa mensual
8 que dicte para esos efectos el Concejo Municipal. La falta de pago de dos mensualidades
9 dará derecho a la Municipalidad para extinguir de manera unilateral la relación de
10 sujeción.

11

12 Artículo 5º—**Distribución interna de los locales:** El Mercado y la Terminal de Buses,
13 se organizará internamente en zonas o sectores comerciales destinados a la venta de
14 artículos las cuales se mantendrán invariables, correspondiéndole al Concejo Municipal
15 autorizar la zonificación.

16

17 CAPÍTULO II

18 Competencias de los órganos municipales

19 Artículo 6º—**De la administración del mercado y la terminal de buses:** La
20 Administración del Mercado Municipal y la Terminal de Buses corresponderá al órgano
21 institucional denominado Actividad de Mercado y Terminal de Buses perteneciente al
22 Subproceso de Servicios Municipales, el cual contará con un Coordinador que será
23 directamente responsable de su gestión administrativa ante la Municipalidad y tendrá las
24 siguientes funciones.

25 1. Formular y ejecutar todos los Proyectos, Programas, Planes institucionales y
26 administrativos, de transformación y remodelación en general de los inmuebles,
27 así como relacionado con aspectos organizacionales y de toma de decisiones
28 referidos al inmueble.

29 2. Proponer oportunamente las actividades y destinos que se deben dar a los locales
30 comerciales con criterios técnicos especializados, de conformidad con los mapas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 25 de 79

- 1 y planos de zonificación y sectorización, así como mantener actualizados éstos de
- 2 acuerdo a los mejores intereses institucionales.
- 3 3. Iniciar mediante la boleta oficial la gestión para permiso de construcción que
- 4 pretenda mejoras y acondicionamiento de cualquier local.
- 5 4. Ejercer la jefatura inmediata de los demás servidores municipales del Mercado y
- 6 la Terminal de Buses.
- 7 5. Atender las emergencias en jornada extraordinaria.
- 8 6. Coadyuvar en la gestión de cobro administrativo de los precios públicos que surjan
- 9 de la relación con los concesionarios y compulsar el pago entrado en mora.
- 10 7. Conocer y resolver las solicitudes, denuncias, quejas y demás procedimientos
- 11 administrativos que se le formulen con relación al correcto funcionamiento de los
- 12 inmuebles.
- 13 8. Denunciar ante las autoridades municipales o judiciales, los hechos delictivos, las
- 14 contravenciones y las faltas a este Reglamento que sean puestas a su
- 15 conocimiento.
- 16 9. Hacer del conocimiento de las personas superiores jerárquicas las deficiencias que
- 17 encuentre y sugerir las medidas que estime necesarias para la buena marcha del
- 18 Mercado y de la Terminal de buses.
- 19 10. Exigir corrección y cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal
- 20 subalterno, para lo cual gestionará el proceso disciplinario que prescriba el
- 21 ordenamiento municipal.
- 22 11. Sugerir a la Administración las reformas que crea pertinente introducir a este
- 23 Reglamento.
- 24 12. Ser el encargado de tramitar los procedimientos sancionatorios que se originen por
- 25 infracciones al Contrato de adjudicación, este Reglamento o al ordenamiento
- 26 jurídico.
- 27 13. Definir los horarios del funcionamiento tanto de apertura y cierre del Mercado
- 28 Municipal y Terminal de Buses de Pérez Zeledón, para lo cual deberá contar con
- 29 la aprobación de su superior.
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 26 de 79

1 14. Realizar la supervisión y control de los sistemas de vigilancia y seguridad de las
2 instalaciones del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

3 15. Velar por el cumplimiento y actualización del Plan de Atención de emergencias del
4 Mercado y Terminal

5
6 Artículo 7º—**Competencia del Coordinador del Subproceso de Servicios**
7 **Municipales:** El superior inmediato del Coordinador definido en el artículo anterior, será
8 el Coordinador de Servicios Municipales que tendrá las siguientes funciones.

9 1. Decidir acerca de los asuntos que competen a la Actividad de Mercado y Terminal
10 de Buses en caso de ausencia del Coordinador.

11 2. Exigir corrección y cumplimiento de las obligaciones a cargo del Coordinador, para
12 lo cual gestionará el proceso disciplinario que prescriba el ordenamiento municipal.

13 3. Autorizar, el cambio de destino de actividades comerciales en el Mercado y la
14 Terminal de Buses, así como autorizar la realización de nuevas actividades en el
15 inmueble municipal previo estudio técnico por parte de la Administración Municipal.

16 4. Aprobar los horarios que someta el Coordinador del Mercado a su conocimiento.

17
18 Artículo 8º—**De la competencia del Concejo Municipal:** Además de los contemplado
19 en la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales y la Ley de contratación
20 Administrativa, es competencia del Concejo Municipal aprobar las tarifas de la terminal
21 de buses y las modificaciones de la zonificación y sectorización del Mercado Municipal.

22
23 **CAPÍTULO III**

24 **Horarios**

25 Artículo 9º.—**Horarios:** El Mercado y la Terminal de Buses funcionarán ordinariamente
26 según el horario que fije la Administración del Mercado en resolución motivada velando
27 porque dicho horario se ajuste a las necesidades de las personas usuarias.

28 Se permitirá únicamente el ingreso al público dentro del horario establecido. Al cierre,
29 solo podrán permanecer en el Mercado por espacio de una hora adicional, aquellas
30 personas que hayan ingresado antes del cierre de los portones y de las personas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 27 de 79

1 concesionarias de establecimientos comerciales que se encuentren realizando
2 funciones directamente relacionadas con el negocio.

3

4 **Artículo 10º.—Prohibición de permanecer fuera de horarios:** Ninguna persona podrá
5 permanecer dentro de estos inmuebles, antes o después del horario fijado, exceptuando
6 los empleados del mismo, cuadrillas de aseo o personal de vigilancia, con el objeto de
7 concluir o cumplir con sus labores.

8

9 Para realizar remodelaciones u obras de reparación, en los locales del Mercado o de la
10 Terminal de Buses se usarán los horarios en que permanezca cerrado el inmueble
11 municipal, para lo cual deberá mediar autorización escrita de la Administración y en
12 casos de excepción, previa resolución motivada del Coordinador de la Actividad de
13 Mercado y Terminal de Buses se permitirán este tipo de obras durante las horas hábiles
14 de operación del inmueble siempre y cuando se tomen las mismas previsiones que
15 señala el inciso a) de este artículo.

16

17 **CAPÍTULO IV**18 **De las personas concesionarias de locales en estos inmuebles**

19

20 **Artículo 11º —: De la calidad de persona concesionaria:** Tendrán la calidad de
21 persona concesionaria quien cumpla lo indicado en el artículo 4 del presente
22 Reglamento, al haber adquirido el derecho por el procedimiento de subasta pública y
23 posea los siguientes requisitos:

24

a) Sea mayor de edad.

25

b) No posea la condición de insolvencia o quiebra.

26

c) Estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales o
cualquier otro tributo municipal.

27

d) Encontrarse al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense del
Seguro Social.

28

29

e) Ser costarricense o como mínimo residente en el país.

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 28 de 79

1 En caso de personas jurídicas deberán estar debidamente inscritas en el Registro
2 Público y cumplir los requisitos b), c) y d) de este artículo.

3

4 **Artículo 12º—Pérdida de la calidad de concesionario:** La condición de concesionario
5 de un derecho en el mercado municipal se perderá por las siguientes razones:

6 1. Si a partir de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la fecha de
7 adjudicación del derecho, no se hubiera presentado ante la Administración del
8 Mercado a firmar el Contrato de Uso.

9 2. Cuando pierda alguno de los requisitos del artículo anterior y debidamente
10 prevenido de ese incumplimiento no haya subsanado su condición en los 15
11 días naturales posteriores a su prevención.

12 3. Por muerte o disolución del concesionario del derecho municipal.

13 4. Por disposición sancionatoria generada, previo procedimiento administrativo,
14 en el que se demuestre un incumplimiento de las condiciones de uso
15 establecidas en el presente Reglamento o el contrato.

16

17 **Artículo 13º —De la atención del local comercial del mercado y de la terminal de**
18 **buses:** Todo local comercial que haya sido concesionado, deberá ser atendido por la
19 persona que figura como concesionaria del derecho en precario según lo establezca el
20 respectivo contrato.

21

22 Previa solicitud escrita del Concesionario, podrá la Administración del Mercado Municipal
23 autorizar de manera temporal la atención de un local por un tercero encargado, cuando
24 medien las siguientes causas:

25 1. Por vacaciones del concesionario del local hasta por un máximo de un mes en
26 el año.

27 2. Por incapacidad del concesionario por el tiempo de la incapacidad.

28 3. Por licencia médica por el tiempo que dure la misma.

29 El concesionario podrá disponer de personas dependientes, que no eximen su deber de
30 atender personalmente el local.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 29 de 79

1 Artículo 14°.—**Prohibición de la duplicidad de locales en un solo concesionario:**
2 Ninguna persona física o jurídica podrá ser adjudicataria o concesionaria de más de un
3 local o derecho tanto en el Mercado Municipal como en la Terminal de Buses. En caso
4 de que la Administración Municipal compruebe esta duplicidad, estará automáticamente
5 facultada a revocar la adjudicación o concesión más reciente, mediante resolución
6 administrativa fundada que se notificará a las partes involucradas, prevaleciendo la más
7 antigua.

8
9 Artículo 15°.—**Obligación de medio de notificaciones.** Deberán todos los
10 concesionarios de los locales comerciales del Mercado Municipal y Terminal de Buses,
11 a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, brindar un medio de
12 notificaciones idóneo ante la Administración de la Actividad de Mercado Municipal y
13 Terminal de Buses de Pérez Zeledón. El concesionario se encuentra en la obligación de
14 mantener actualizarlo ese medio ante la Administración. En caso que dicho medio no
15 sea aportado, las notificaciones futuras quedarán ajustadas a lo contemplado para estos
16 efectos en la ley de notificaciones judiciales.

17
18 **CAPÍTULO V**19 **Del funcionamiento de los locales**

20 Artículo 16° —**Cambio de destino de la actividad comercial:** Previa solicitud del
21 administrado y valiéndose de formulario oficial, la administración del Mercado Municipal
22 podrá autorizar el cambio de destino comercial del puesto permanente, para expendio
23 de mercaderías distintas a las autorizadas o consentir la ampliación a otras y nuevas
24 actividades, respetando la zonificación y sectorización, la resolución que aprueba el
25 cambio de destino deberá contar con el visto bueno de la Jefatura Inmediata y su
26 aceptación llevará implícita la obligación del adjudicatario de adaptar su licencia
27 municipal al cambio de actividad.

28
29 Artículo 17° —**De las mejoras de los locales:** Previa solicitud del administrado y
30 valiéndose del formulario oficial, la Administración del Mercado Municipal podrá brindar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 30 de 79

1 el visto bueno al inicio del permiso para mejoras a los locales comerciales de Mercado y
2 de la Terminal de Buses, dicha autorización quedará en firme una vez que el
3 administrado cuente con el respectivo permiso de construcción para las mejoras que
4 pretende incorporar al local, queda terminantemente prohibido al concesionario realizar
5 mejoras estructurales sin permiso de construcción, toda mejora autorizada se tendrá por
6 incorporada al inmueble sin que la Municipalidad tenga que resarcir el costo de las
7 mismas.

8

9 Ninguna mejora podrá eliminar paredes divisorias, reducir la capacidad de tránsito por
10 los pasillos, o ampliar las dimensiones del local que se ha concedido, la disposición que
11 contravenga esta obligación dará pleno derecho a la administración a retirar de pleno
12 derecho la infraestructura que contravenga esta disposición.

13

14 Artículo 18º—**Acceso de la administración municipal a los locales:** Las personas
15 concesionarias y sus dependientes están en la obligación de facilitar la entrada al local,
16 a los funcionarios municipales o de otras autoridades que así lo requieran, con el fin de
17 realizar las labores propias de su cargo.

18

19 Artículo 19º—**Del expediente administrativo de los locales comerciales:** La
20 Administración del Mercado deberá contar con un expediente administrativo de cada
21 uno de los locales comerciales del Mercado Municipal y de la Terminal de Buses en que
22 conste la información vital que requiera el funcionamiento de ese local.

23

24 **CAPÍTULO VI**25 **De la adjudicación de las concesiones**

26 Artículo 20º.—**Base del remate:** Cuando quede disponible un local municipal, la
27 Proveeduría Municipal iniciará un procedimiento de remate, conforme las disposiciones
28 contenidas en la Ley y el Reglamento General de Contratación Administrativa. La base
29 del Remate será el monto que resulte de la sumatoria de doce mensualidades del
30 arrendamiento de ese local.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 31 de 79

1 Artículo 21º—**Prohibición de traspasar los derechos por parte de los**
2 **Concesionarios:** Las personas concesionarias de puestos permanentes no podrán
3 traspasar bajo ningún título a otra persona el derecho de uso en precario que se les haya
4 otorgado sobre el local.

5

6 El concesionario que mediante el procedimiento sancionatorio se le demuestre haber
7 incumplido esta disposición, perderá todo derecho a ocupar el puesto y todo derecho
8 subjetivo sobre el local. De modo que de oficio se cancelará el contrato, mediante la
9 resolución motivada que se le notifique al efecto.

10

11 **CAPÍTULO VII**12 **Andenes de la Terminal de Buses**

13

14 Artículo 22º - **De la Administración:** Corresponde a la Municipalidad la administración,
15 explotación y el acondicionamiento de los andenes de la Terminal de Buses,
16 corresponde al administrador por medio de resolución fundada definir lo siguiente:

17 a) Los horarios de funcionamiento.

18 b) El sistema de vigilancia que se considere más conveniente.

19 c) Las obras a realizar para asegurar la correcta marcha del servicio.

20 El horario no podrá ser variado por los concesionarios de manera unilateral, no obstante,
21 la Administración del Mercado podrá hacer tal variación si el interesado lo pidiera por
22 escrito con un mínimo de ocho días de anticipación y si se determinara la conveniencia
23 del cambio. Mediante resolución motivada la Municipalidad podrá hacer variaciones en
24 el horario en situaciones absolutamente necesarias y previa autorización del Alcalde
25 Municipal.

26

27 Artículo 23º - **De los derechos de uso:** Los andenes de la Terminal de Buses del
28 Mercado Municipal, podrán ser utilizados a título de derecho de uso, según permita la
29 capacidad instalada de la terminal. Para ser concesionario de un derecho de uso para
30 andén, el interesado deberá:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 32 de 79

- 1 a) Ser mayor de edad.
- 2 b) Si se tratara de persona jurídica, estar debidamente inscrita en el registro
- 3 respectivo y contar con cédula jurídica.
- 4 c) Demostrar a la Municipalidad que se cuenta con la respectiva concesión o
- 5 permiso extendido por el Consejo De Transporte Público
- 6 d) Al momento del concurso encontrarse al día en las obligaciones tributarias con la
- 7 Municipalidad de Pérez Zeledón, así como también con las demás entidades del
- 8 sector público de nuestro país.

9 El concesionario deberá ajustarse al andén y el horario que le asigne mediante
10 resolución motivada la administración del Mercado Municipal y podrá estar estacionado
11 en el andén un máximo de 15 minutos.

12

13 Artículo 24º - **De la tarifa por derecho de salida:** Los concesionarios pagarán un
14 derecho de salida cada vez que ingresen al andén, dicha tarifa se acumulará y se
15 cancelará por mes calendario contemplando la totalidad de los derechos de salida
16 mensuales que pactó en el contrato que firmó con la Administración. La falta de pago de
17 la mensualidad dará derecho a la Municipalidad para impedir que el moroso haga uso
18 del andén, sin perjuicio del inicio al proceso de cobro.

19

20 Artículo 25º - **De la seguridad del usuario:** El abordaje y des abordaje del pasajero se
21 deberá realizar exclusivamente dentro de la isla, de forma correcta, dejando la puerta en
22 la plataforma de abordaje, la administración coordinará la instalación de servicios de
23 información de forma visible para que los usuarios cuenten con los horarios de todas las
24 líneas de buses en la terminal, no se permitirá el tránsito de bicicletas, patinetas y
25 patines, ni carretas en los andenes o en la pista de entrada y salida de los buses.

26

27 **CAPÍTULO VIII**

28 **Obligaciones y prohibiciones**

29

30 Artículo 26º—**De las Obligaciones:** Las personas concesionarias, están obligadas a:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 33 de 79

- 1 a) Ocupar el puesto o local asignado atendiéndolo de manera personal exceptuando
2 lo previsto en el artículo 13 de este Reglamento.
- 3 b) Desarrollar exclusivamente la actividad comercial que le fue autorizada y en el
4 horario establecido.
- 5 c) Velar por la conservación del inmueble en que se ubica, manteniéndole limpio y
6 cumpliendo las disposiciones de higiene y salud pública y las recomendaciones
7 que dicte la Administración Municipal o de Salud Pública.
- 8 d) Entregar el local cuando finalice la relación de sujeción especial o bien el
9 correspondiente contrato de uso en precario, en el mismo o mejor estado en que
10 lo recibió, salvo el deterioro natural proveniente del uso normal y del paso del
11 tiempo.
- 12 e) Vigilar su local o andén y dar aviso a la Administración Municipal cuando descubra
13 la presencia de personas sospechosas o de antisociales en las instalaciones
14 municipales.
- 15 f) Comunicar a la Administración todas las irregularidades que observen en el
16 comportamiento de otras personas concesionarias o sus dependientes.
- 17 g) Cumplir con las normas del ordenamiento jurídico vigente y las disposiciones que
18 le gire el Coordinador del Mercado y Terminal de Buses.
- 19 h) Estar al día en sus obligaciones tributarias y económicas con la Municipalidad de
20 Pérez Zeledón.

21

22 Artículo 27°—**Prohibiciones:** Se prohíbe la entrada y permanencia de personas que,
23 por su estado de embriaguez, o el nivel de ruido de sus mensajes, causen malestar a las
24 personas, todo hecho que atente contra el sistema jurídico, la moral y las buenas
25 costumbres, así como la provocación de riñas, irrespeto a las personas o actos que
26 inciten al desorden y expresamente se prohíbe la fusión de locales, para asegurar esta
27 última prohibición deberán mantenerse las paredes divisorias.

28
29 **CAPÍTULO IX**30 **De las Faltas de los concesionarios y las Sanciones**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 34 de 79

1 Artículo 28°—**Se considerará falta leve del concesionario:**

- 2 a) Comerciar artículos fuera del espacio asignado para el ejercicio de su actividad.
- 3 b) Realizar actividades de rifas.
- 4 c) Ejercer conductas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- 5 d) Propiciar espectáculos que entorpezca la libre circulación del público o la
- 6 afluencia a los locales.
- 7 e) Introducir vehículos automotores a las instalaciones, a excepción de los buses
- 8 cuando se utilicen los andenes en el horario y forma establecida.
- 9

10 Artículo 29°—**Se considerará falta grave del concesionario:**

- 11 a) No acatar las órdenes que en el ejercicio de sus funciones dicte la Administración
- 12 del Mercado.
- 13 b) Modificar un local o andén sin permiso.
- 14 c) Ejercer actividad de expendio de licor.
- 15 d) Presentarse al Mercado Municipal en condición de ebriedad.
- 16 e) Provocar riñas o irrespetar a las demás personas.
- 17 f) Vender en los puestos artículos distintos a los expresamente autorizados por la
- 18 Municipalidad.
- 19 g) Botar desechos sólidos u otros artículos en lugares no destinados para tal efecto.
- 20 h) Invadir los pasillos colocando mobiliario o artículos que los obstaculicen.
- 21 i) Incumplir las obligaciones o prohibiciones que le imponga el contrato de uso en
- 22 precario del inmueble.
- 23 j) Incumplir las obligaciones económicas con la Municipalidad y las establecidas
- 24 en el contrato de arrendamiento.
- 25 k) La reincidencia de una falta leve en el término de dos años a partir de la firmeza
- 26 de la primera falta.
- 27

28 Artículo 30°—**Se considerará Falta Gravísima del Concesionario:**

- 29 a) Eliminar las paredes divisorias de un local municipal
- 30 b) Cometer hechos delictivos en el ejercicio de su actividad comercial o de servicio.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 35 de 79

- 1 c) La reincidencia de una falta grave en el término de dos años a partir de la firmeza
2 de la primera falta.
3 d) El no pago por más de dos mensualidades una vez que el precio público hubiese
4 quedado en firme.

5

6 **Artículo 31º—De las sanciones:**

7 Aquel concesionario que incumpla sus obligaciones o incurra en cualquiera de las
8 prohibiciones establecidas en este Reglamento y el contrato de arrendamiento, podrá
9 ser sancionado previo procedimiento administrativo sancionatorio que se accione
10 conforme lo establece el Reglamento de Procedimientos Internos de esta Municipalidad
11 y la Ley General de Administración Pública.

12 Las sanciones que podrán imponerse serán las siguientes:

- 13 a) Amonestación escrita en caso de una falta leve.
14 b) Suspensión temporal hasta por quince días hábiles de la relación especial de sujeción
15 que conllevará al cierre del Negocio Comercial por ese mismo tiempo en caso de faltas
16 graves.
17 c) Suspensión Definitiva de la relación especial de sujeción en caso de faltas gravísimas
18 y en caso que no exista aceptación del inquilino al nuevo quinquenio.

19

20 **CAPÍTULO X**

21 **Disposiciones finales y transitorias**

22 **Artículo 32º—Vigencia del Reglamento:** Este Reglamento deroga y deja sin efecto
23 cualquier disposición anterior que se le oponga sin perjuicio de los derechos adquiridos
24 con anterioridad a su publicación. El presente Reglamento entra en vigencia una vez
25 que se cumpla el procedimiento de publicación en el Diario Oficial establecido para los
26 reglamentos externos según lo indicado en el artículo 43 del Código Municipal.

27

28 **Transitorio I.—Procedimientos ya iniciados:** Todos aquellos asuntos que hayan
29 iniciado como investigaciones administrativas o disciplinarias contra concesionarios,
30 colaboradores o sus dependientes antes de la entrada en vigencia de este Reglamento



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 36 de 79

1 se tramitarán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Organización y
2 Funcionamiento del Mercado Municipal que estuviere vigente a la fecha.

3

4 **Transitorio II.—Renovación de Contratos:** Una vez aprobada por parte del Concejo
5 Municipal la fijación de tarifas para el pago del alquiler de los locales comerciales del
6 Mercado Municipal y Terminal de Buses de Pérez Zeledón que regirá a partir del 01 de
7 enero del año 2025, se brinda un plazo perentorio que finalizará el 31 de enero del año
8 2025, con la finalidad que, los concesionarios de locales comerciales del Mercado y
9 Terminal de Buses de Pérez Zeledón, renueven completamente sus contratos en
10 especial con el propósito de que se establezca adecuadamente la naturaleza jurídica de
11 su relación con la Municipalidad y la naturaleza jurídica de los precios públicos que deben
12 pagar así como la terminología empleada en estos documentos.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
16 nueve votos.-----

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
19 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

20 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

21

22 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
23 **ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.**-----

24

DICTAMEN

25 Documento TRA-0023-2021-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
26 Secretario de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria 007-2021, celebrada el día
27 10 de junio del año en curso por ésta Junta Vial, se sometió a conocimiento y votación
28 la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-008-2021-PGV, según
29 propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan
30 algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: Homologar y aprobar Modificación Interna Presupuestaria PMP-008-2021-PGV, por un monto de ¢126,877,365.00.

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN						PMP 008-21-PGV			
Solicitud de Modificación Presupuestaria						Fecha: 10-06-21			
NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:						GESTIÓN VIAL			
CÓDIGO DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA		CÓDIGO DEL PROYECTO		CÓDIGO DEL ÍTEM			
DETALLE		DETALLE		DETALLE		DETALLE			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO			



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 38 de 79

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 8: INVERSIONES
VISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Proyección final: Proyecto de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EJECUCIÓN									
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	OBJETIVO DE SECTOR O SUBSECTOR	META	INDICADOR	PROYECCIÓN DE LA META			FUNCIÓN O RESPONSABILIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Ejecución		Meta Cumplida		Porcentaje del indicador de ejecución en la ejecución de la ejecución			

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-

Comuníquese a la Administración Municipal.-----

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1417-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria número 07-2021.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 39 de 79

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06: Aprobar de forma total la modificación presupuestaria número 07-2021 por un monto total de ₡ 272,785,075.50.-----

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #7-2021

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR PARTIDA		<u>272,785,075.50</u>	<u>20,641,781.00</u>	<u>23,481,632.63</u>	<u>226,188,402.87</u>	<u>2,473,259.00</u>
		100%	8%	9%	83%	1%
0	REMUNERACIONES	35,059,536.63	8,266,781.00	17,136,632.63	9,656,123.00	
1	SERVICIOS	71,350,000.00		1,150,000.00	70,200,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,946,069.77		5,125,814.77	54,346,996.00	2,473,259.00
3	INTERESES Y COMISIONES	12,375,000.00	12,375,000.00			
5	BIENES DURADEROS	92,054,469.10		69,185.23	91,985,283.87	



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 40 de 79

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	35,059,536.63	8,266,781.00	17,136,632.63	9,656,123.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15,307,435.00	3,780,214.00	5,839,200.00	5,688,021.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15,307,435.00	3,780,214.00	5,839,200.00	5,688,021.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	15,310,534.63	3,309,050.00	9,256,488.63	2,744,996.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	9,700,259.00	1,113,259.00	7,637,000.00	950,000.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,347,822.18	1,692,602.00	522,220.18	1,133,000.00	
0.03.03	Décimotercer mes	1,898,024.00	503,189.00	872,161.00	522,674.00	
0.03.04	Salario escolar	322.00			322.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	364,107.45		225,107.45	139,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,220,783.00	588,759.00	1,020,471.00	611,553.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,106,892.00	558,563.00	968,138.00	580,191.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	113,891.00	30,196.00	52,333.00	31,362.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,220,784.00	588,758.00	1,020,473.00	611,553.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,195,805.00	317,021.00	549,486.00	329,298.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	683,318.00	181,157.00	313,991.00	188,170.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	341,661.00	90,580.00	156,996.00	94,085.00	
1	SERVICIOS	71,350,000.00		1,150,000.00	70,200,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,150,000.00		1,150,000.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,150,000.00		1,150,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200,000.00			200,000.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	200,000.00			200,000.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

1	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70,000,000.00		70,000,000.00	
2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	50,000,000.00		50,000,000.00	
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción				
3	1.08.04		10,000,000.00		10,000,000.00	
4	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,000,000.00		10,000,000.00	
5	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,946,069.77	5,125,814.77	54,346,996.00	2,473,259.00
6	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,573,264.00	2,810,000.00	3,763,264.00	
7	2.01.01	Combustibles y lubricantes	810,000.00	810,000.00		
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,263,264.00	2,000,000.00	263,264.00	
8	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,500,000.00		3,500,000.00	
9	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	130,814.77	130,814.77		
10	2.02.02	Productos agroforestales	130,814.77	130,814.77		
11	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	52,131,991.00	75,000.00	49,583,732.00	2,473,259.00
12	2.03.01	Materiales y productos metálicos	15,381,585.00		13,000,000.00	2,381,585.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	28,083,732.00		28,083,732.00	
13	2.03.03	Madera y sus derivados	7,000,000.00		7,000,000.00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	575,000.00	75,000.00	500,000.00	
14	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,091,674.00		1,000,000.00	91,674.00
15	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00		1,000,000.00	
16	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00		1,000,000.00	
17	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	650,000.00	650,000.00		
18	2.05.01	Materia prima	650,000.00	650,000.00		
19	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,460,000.00	1,460,000.00		
20	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00	200,000.00		
21	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250,000.00	250,000.00		
22	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150,000.00	150,000.00		
	2.99.04	Textiles y vestuario	300,000.00	300,000.00		
23	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	560,000.00	560,000.00		
24	3	INTERESES Y COMISIONES	12,375,000.00	12,375,000.00		
25	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	12,375,000.00	12,375,000.00		
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	12,375,000.00	12,375,000.00		
26	5	BIENES DURADEROS	92,054,469.10	69,185.23	91,985,283.87	
27	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81,947,469.10	69,185.23	81,878,283.87	
	5.01.02	Equipo de transporte	81,878,283.87		81,878,283.87	
28	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	69,185.23	69,185.23		
29	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,107,000.00		10,107,000.00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10,107,000.00		10,107,000.00	
30		TOTAL REBAJAR EGRESOS	272,785,075.50	20,641,781.00	23,481,632.63	226,188,402.87
						2,473,259.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		20,641,781.00	100.00%
1	Administración General	20,641,781.00	100.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		23,481,832.63	100.00%
2	Recolección de Basura	4,057,200.00	17.28%
4	Cementerios	260,000.00	1.11%
5	Parques y Obras de Ornato	3,091,141.00	13.16%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	9,479,375.63	40.37%
10	Servicios Sociales y Complementarios	3,601,057.00	15.34%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	885,000.00	3.77%
17	Mantenimiento de Edificios	807,859.00	3.44%
28	Atención de Emergencias Cantonales	1,300,000.00	5.54%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		226,188,402.87	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	126,877,365.00	56.09%
1-1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	6,293,633.00	2.78%
2	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	20,000,000.00	8.84%
3	Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	34,583,732.00	15.29%
4	Conservación y mejoramiento de superficie de rueda en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	66,000,000.00	29.18%
6	OTROS PROYECTOS	17,432,754.00	7.71%
1	Dirección Técnica y Estudios	3,362,490.00	1.49%
3	Construcción área de parqueo en Cementerio municipal (10% utilidad para desarrollo servicio cementerio municipal)	10,107,000.00	4.47%
6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	3,963,264.00	1.75%
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	81,878,283.87	36.20%
1	Modernización de la flota vehicular de recolección de basura	81,878,283.87	36.20%

PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		2,473,259.00	100.00%
1	EDIFICIOS	2,473,259.00	100.00%
8	Construcción de la I etapa de la bodega en la escuela de Mollejones, distrito Platanares	2,381,585.00	96.29%
15	Mejoras al templo católico de la comunidad de San Marcos, distrito Pejibaye	91,674.00	3.71%

TOTAL REBAJAR EGRESOS

272,785,075.50



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 43 de 79

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR PARTIDA	272,785,075.50	16,475,588.00	25,591,632.63	228,244,595.87	2,473,259.00
	100%	6%	9%	84%	1%
0 REMUNERACIONES	11,969,627.00	547,588.00	9,784,018.00	1,638,021.00	
1 SERVICIOS	28,685,614.63	2,463,000.00	6,222,614.63	20,000,000.00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	116,531,772.00	1,700,000.00	6,175,000.00	108,565,098.00	91,674.00
3 INTERESES Y COMISIONES	475,000.00	265,000.00	210,000.00		
5 BIENES DURADEROS	101,223,061.87	500,000.00	1,300,000.00	97,041,476.87	2,381,585.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00	
8 AMORTIZACIÓN	11,900,000.00	10,000,000.00	1,900,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 44 de 79

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	11,969,627.00	547,588.00	9,784,018.00	1,638,021.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,471,860.00		8,471,860.00		
0.01.03	Servicios especiales	2,084,000.00		2,084,000.00		
0.01.05	Suplencius	6,387,860.00		6,387,860.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	547,588.00	547,588.00			
0.02.01	Tiempo extraordinario	547,588.00	547,588.00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,030,816.00		392,795.00	1,638,021.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,267,669.00			1,267,669.00	
0.03.03	Décimotercer mes	392,795.00		392,795.00		
0.03.99	Otros incentivos salariales	370,352.00			370,352.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	459,681.00		459,681.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	436,107.00		436,107.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,574.00		23,574.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	459,682.00		459,682.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	247,520.00		247,520.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	141,441.00		141,441.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70,721.00		70,721.00		
1	SERVICIOS	28,685,614.63	2,463,000.00	6,222,614.63	20,000,000.00	
1.01	ALQUILERES	20,000,000.00			20,000,000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,000,000.00			20,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,310,000.00		1,310,000.00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	650,000.00		650,000.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	660,000.00		660,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300,000.00	300,000.00		
2	1.03.01	Información	300,000.00	300,000.00		
3						
4	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,600,000.00	1,600,000.00		
5	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,300,000.00	1,300,000.00		
6	1.04.06	Servicios generales	300,000.00	300,000.00		
7	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	663,000.00	663,000.00		
8	1.05.01	Transporte dentro del país	492,000.00	492,000.00		
9	1.05.02	Viáticos dentro del país	171,000.00	171,000.00		
10	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,100,000.00	1,100,000.00		
11	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,100,000.00	1,100,000.00		
12	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,712,614.63	400,000.00	3,312,614.63	
13	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2,600,000.00		2,600,000.00	
14	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	952,614.63	400,000.00	552,614.63	
15	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	160,000.00		160,000.00	
16						
17	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,531,772.00	1,700,000.00	6,175,000.00	108,565,098.00
18						91,674.00
19	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	991,674.00		600,000.00	300,000.00
20	2.01.01	Combustibles y lubricantes	400,000.00		100,000.00	300,000.00
21	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	91,674.00			91,674.00
22	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	500,000.00		500,000.00	
23	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	106,715,629.00	300,000.00	1,575,000.00	104,840,629.00
24	2.03.01	Materiales y productos metálicos	925,000.00	300,000.00	625,000.00	
25	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	103,877,365.00			103,877,365.00
26	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350,000.00		350,000.00	
27	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,563,264.00		600,000.00	963,264.00
28						
29	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,600,000.00	600,000.00	4,000,000.00	2,000,000.00
30	2.04.02	Repuestos y accesorios	6,600,000.00	600,000.00	4,000,000.00	2,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 46 de 79

1	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,224,469.00	800,000.00		1,424,469.00	
2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	24,469.00			24,469.00	
3	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400,000.00			400,000.00	
4	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800,000.00	800,000.00			
5	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00			1,000,000.00	
6	3	INTERESES Y COMISIONES	475,000.00	265,000.00	210,000.00		
7	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	460,000.00	250,000.00	210,000.00		
8	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	460,000.00	250,000.00	210,000.00		
9	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	15,000.00	15,000.00			
10	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	15,000.00	15,000.00			
11	5	BIENES DURADEROS	101,223,061.87	500,000.00	1,300,000.00	97,041,476.87	2,381,585.00
12	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	89,059,868.87	500,000.00	1,300,000.00	84,878,283.87	2,381,585.00
13	5.01.03	Equipo de comunicación	81,878,283.87			81,878,283.87	
14	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,800,000.00	500,000.00	1,300,000.00		
15	5.01.05	Equipo de cómputo	3,000,000.00			3,000,000.00	
16	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,381,585.00				2,381,585.00
17	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,107,000.00			10,107,000.00	
18	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10,107,000.00			10,107,000.00	
19	5.03	BIENES PREEXISTENTES	2,056,193.00			2,056,193.00	
20	5.03.01	Terrenos	2,056,193.00			2,056,193.00	
21	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00	
22	6.03	PRESTACIONES	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00	
23	6.03.99	Otras prestaciones	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00	
24	8	AMORTIZACIÓN	11,900,000.00	10,000,000.00	1,900,000.00		
25	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	11,900,000.00	10,000,000.00	1,900,000.00		
26	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	11,900,000.00	10,000,000.00	1,900,000.00		
27		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	272,785,075.50	16,475,588.00	25,591,632.63	228,244,595.87	2,473,259.00
28							
29							
30							



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		16,475,688.00	100.00%
1	Administración General	5,975,588.00	36.27%
3	Administración de Inversiones Propias	500,000.00	3.03%
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	10,000,000.00	60.70%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		26,591,632.63	100.00%
2	Recolección de Basura	11,972,592.63	46.78%
4	Cementerios	260,000.00	1.02%
7	Mercados, Plazas y Ferias	1,400,000.00	5.47%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4,310,000.00	16.84%
11	Estacionamientos y Terminales	1,200,000.00	4.69%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	5,149,040.00	20.12%
28	Atención de Emergencias Cantonales	1,300,000.00	5.08%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		228,244,595.87	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	126,877,365.00	55.59%
1-1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	3,000,000.00	1.31%
2	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	20,000,000.00	8.76%
4	Conservación y mejoramiento de superficie de rueda en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	103,877,365.00	45.51%
6	OTROS PROYECTOS	17,432,754.00	7.64%
1	Dirección Técnica y Estudios	3,362,490.00	1.47%
6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	3,963,264.00	1.74%
9	Mejoras en Cementerio Municipal la Ceniza (10% utilidad para el desarrollo)	10,107,000.00	4.43%
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	83,934,476.87	36.77%
1	Modernización de la flota vehicular de recolección de basura	81,878,283.87	35.87%
5	Adquisición de terreno finca La Pizota, Quebradas	2,056,193.00	0.90%

PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		2,473,259.00	100.00%
1	EDIFICIOS	91,674.00	3.71%
15	Mejoras al templo católico de la comunidad de San Marcos, distrito Pejibaye	91,674.00	3.71%
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	2,381,585.00	96.29%
8	Compra de mobiliario para la escuela de Mollejones, distrito Platanares	2,381,585.00	96.29%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS 272,785,075.50



005

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 48 de 79

CUADRO N^o. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS

[illegible]



006

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 49 de 79

II.2 Recolección de Basura	II	2	4,057,200.00	Recolección de Basura	4,057,200.00		
Remuneraciones			3,757,200.00	Remuneraciones		3,757,200.00	-300,000.00
Materiales y suministros			300,000.00	Materiales y suministros		300,000.00	300,000.00
II.4.2 Cementerios (Cementerio La Ceniza)	II	4	260,000.00	Cementerios (Cementerio La Ceniza)	260,000.00		
Materiales y suministros			190,814.77	Servicios		160,000.00	-30,814.77
Bienes duraderos			69,185.23	Materiales y suministros		100,000.00	100,000.00
II.5 Parques y Obras de Ornato	II	2	3,091,141.00	Recolección de Basura	3,091,141.00		
Remuneraciones			3,091,141.00	Remuneraciones		2,538,526.37	-552,614.63
				Servicios		552,614.63	552,614.63
II.9.1 Mercados, Plazas y Ferias (Biblioteca Municipal)	II	2	5,480,202.00	Recolección de Basura	5,480,202.00		
Remuneraciones			5,480,202.00	Remuneraciones		824,251.63	-4,655,950.37
				Materiales y suministros		4,000,000.00	4,000,000.00
	II	16		Depósito y Tratamiento de Basura			
				Remuneraciones		655,950.37	655,950.37



007

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 50 de 79

II.9.2 Mercados, Plazas y Ferias (Complejo Cultural)	II	11	I	Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)	6,393.00	
Remuneraciones	6,393.00			Materiales y suministros	6,393.00	
II.9.7 Mercados, Plazas y Ferias (Polideportivo)	II	9	7	Educativos, Culturales y Deportivos (Polideportivo)	3,342,780.63	
Remuneraciones	3,342,780.63			Servicios	2,950,000.00	2,557,219.37
Servicios	392,780.63			Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)		-1,150,000.00
Materiales y suministros	1,150,000.00		I	Materiales y suministros	392,780.63	-1,407,219.37
	1,800,000.00					
II.9.8 Mercados, Plazas y Ferias (Estadio Municipal)	II	9	8	Educativos, Culturales y Deportivos (Estadio Municipal)	650,000.00	
Materiales y suministros	650,000.00			Servicios	650,000.00	
II.10.2 Servicios Sociales y Complementarios (Oficina Proyectos Comunales)	II	11	I	Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)	3,601,057.00	
Remuneraciones	3,601,057.00			Materiales y suministros	800,826.37	-2,800,230.63
				Depósito y Tratamiento de Basura		
		II	16	Remuneraciones	2,008,089.63	2,008,089.63
				Servicios	792,141.00	792,141.00



008

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 51 de 79

II.16 Depósito y Tratamiento de Basura	II 16	Depósito y Tratamiento de Basura			
885,000.00		Basura		885,000.00	
885,000.00		Servicios	310,000.00	-575,000.00	
		Materiales y suministros	575,000.00	575,000.00	
II.17 Mantenimiento de Edificios	II 16	Depósito y Tratamiento de Basura		807,859.00	
Remuneraciones		Servicios	807,859.00		
III.28.1 Atención de Emergencias Cantonales (Recursos Propios)	II 28 1	Atención de Emergencias Cantonales (Recursos Propios)		1,300,000.00	
Materiales y suministros		Bienes duraderos	1,300,000.00	-1,300,000.00	1,300,000.00
Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114		Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114		126,877,365.00	
III.2.1-1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	III 2 1-1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114		6,293,633.00	
Remuneraciones		Materiales y suministros	3,000,000.00		3,293,633.00



009

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 52 de 79

[illegible]



010

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 53 de 79

III.6.3 Construcción área de parqueo en Cementerio municipal (10% utilidad para desarrollo servicio cementerio municipal)	III	6	9	Materiales y suministros Transferencias corrientes	724,469.00 1,000,000.00	1,000,000.00	724,469.00	
Bienes duraderos								
III.6.6 Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	III	6	6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	10,107,000.00		10,107,000.00	
Servicios								
Materiales y suministros								
III.7.1 Modernización de la flota vehicular de recolección de basura	III	7	1	Modernización de la flota vehicular de recolección de basura	3,963,264.00 200,000.00 3,763,264.00		3,963,264.00 763,264.00 -763,264.00	
Bienes duraderos								
IV.1.8 Construcción de la I etapa de la bodega en la escuela de Mollejones, distrito Platanares	IV	7	8	Compra de mobiliario para la escuela de Mollejones, distrito Platanares	81,878,283.87 81,878,283.87		81,878,283.87	
Materiales y suministros								
IV.1.15 Mejoras al templo católico de la comunidad de San Marcos, distrito Peñibaye	IV	1	15	Mejoras al templo católico de la comunidad de San Marcos, distrito Peñibaye	2,381,585.00 2,381,585.00		2,381,585.00	
Materiales y suministros								
TOTALES					272,785,075.50		272,785,075.50	11,900,000.00

No, Yenny Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Yetty Blanco Fernández
Elaborado por: Gestión Presupuestaria

miércoles, 16 de junio de 2021



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

ANEXO No. 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS
(millones de colonos)

DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL GENERAL
1 GASTOS CORRIENTES	-14.07	-1.02	1.00		-14.09
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-3.54	-1.23			-4.77
1.1.1 REMUNERACIONES	-7.72	-7.35			-15.07
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-6.54	-6.23			-12.77
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-1.18	-1.12			-2.30
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.18	6.12			10.30
1.2 INTERESES	-12.13	0.21			-11.92
1.2.1 Internos	-12.13	0.21			-11.92
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.00		1.00		2.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.00		1.00		2.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.50	1.23	1.06	0.00	2.79
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			-4.00	-2.38	-6.38
2.1.1 Edificaciones				-2.38	-2.38
2.1.5 Otras obras			-4.00		-4.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.50	1.23	5.06	2.38	9.17
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.50	1.23	3.00	2.38	7.11
2.2.2 Terrenos			2.06		2.06
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	-10.00	1.90			-8.10
3.3 AMORTIZACIÓN	10.00	1.90			11.90
3.3.1 Amortización interna	10.00	1.90			11.90
TOTAL DE GASTOS	-4.17	2.11	2.06	0.00	-0.00

Elaborado por:

Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

16/06/2021
Fecha

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria 6-2021

ANEXO N° 8
RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Técnico 2	521.000.00	-	521.000.00	4	2.084.000.00
1		TOTAL A PRESUPUESTAR					2.084.000.00

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTAR
Retribución por años servidos (anualidades)	-
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)	-
Otros incentivos salariales	-
Sobresueldos	-
TOTAL	2.084.000.00

Elaborado por:

Jorge Arturo Hernández Carvajal
Gestión de las Remuneraciones, Valoración y Desarrollo del Talento Humano

Fecha

14/06/2021



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 55 de 79

1

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

2

3

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 109 del Código Municipal:

4

5

“Artículo 109. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original)-----

9

10

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.-----

13

14

REBAJAR EGRESOS

15

16

PROGRAMA I

17

18

ADMINISTRACIÓN GENERAL

19

Se disminuyen ¢8.266.781,00 de remuneraciones más ¢12.375.000,00 de intereses y comisiones para reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales actuales. -----

22

23

PROGRAMA II

24

RECOLECCIÓN DE BASURA

25

Se descuentan ¢3.757.200,00 de remuneraciones más ¢300 mil de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

27

28

CEMENTERIOS

29

En cementerio **La Ceniza** se restan ¢190.814,77 de materiales y suministros y ¢69.185,23 de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 56 de 79

1 **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

2 Se deducen ¢3.091.141,00 de remuneraciones para suplir otras necesidades
3 instituciones actuales.-----

5 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

6 En **Biblioteca municipal** se disminuyen ¢5.480.202,00 de remuneraciones para suplir
7 otras necesidades instituciones actuales.-----

8
9 En **Complejo cultural** se deducen ¢6.393,00 de remuneraciones para suplir otras
10 necesidades instituciones actuales.-----

11
12 En **Polideportivo** se deducen ¢392.780,63 de remuneraciones, ¢1,15 millones de
13 servicios más ¢1,8 millones de materiales y suministros para reclasificar por objeto del
14 gasto, así como para suplir otras necesidades instituciones actuales.-----

15
16 En **Estadio municipal** se deducen ¢650 mil de materiales y suministros para reclasificar
17 por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

19 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

20 En **Oficina de proyectos comunales** se descuentan ¢3.601.057,00 de remuneraciones
21 para suplir otras necesidades instituciones actuales.-----

23 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

24 Se restan ¢885 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto.----

26 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

27 Se deducen ¢807.859,00 de remuneraciones para suplir otras necesidades instituciones
28 actuales. -----

30 **ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 57 de 79

1 Se descuentan (**recursos propios**) ¢1,3 millones de materiales y suministros para
2 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. -----

3

4

PROGRAMA III**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

6 Se restan ¢6.293.633,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto. Lo
7 anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-2021, celebrada
8 el 10-06-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

9

10 **BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY**
11 **#8114**

12 Se deducen ¢20 millones de servicios para reclasificar por objeto del gasto. Lo anterior
13 según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-2021, celebrada el 10-
14 06-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

15

16 **SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN,**
17 **RECURSOS LEY #8114**

18 Se rebajan ¢34.583.732,00 de materiales y suministros. Lo anterior según acuerdo de
19 Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-2021, celebrada el 10-06-21, estando
20 pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

21

22 **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS**
23 **DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114**

24

25 Se descuentan ¢50 millones de servicios más ¢16 millones de materiales y suministros.
26 Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-2021,
27 celebrada el 10-06-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo
28 Municipal. -----

29

30 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 58 de 79

1 Se deducen ¢3.362.490,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto.----

2

3 **CONSTRUCCIÓN ÁREA DE PARQUEO EN CEMENTERIO MUNICIPAL (10%**
4 **UTILIDAD PARA DESAROLLO SERVICIO CEMENTERIO)**

5

6 Se descuentan ¢10.107.000,00 de bienes duraderos con la finalidad de trasladarlos a
7 mejoras en el cementerio La Ceniza. -----

8

9 **MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10%**
10 **UTILIDAD PARA DESARROLLO SERVICIO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE**
11 **BASURA)**

12

13 Se restan ¢200 mil de servicios más 3.763.264,00 de materiales y suministros para
14 reclasificar por objeto del gasto en el mismo proyecto. -----

15

16 **MODERNIZACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

17 Se restan ¢81.878.283,87 de bienes duraderos. -----

18

19

PROGRAMA IV

20

EDIFICIOS

22 Se deducen ¢2.473.259,00 de materiales y suministros provenientes de recursos de
23 varios proyectos de partidas específicas Ley #7755 con el fin de reclasificar por objeto
24 del gasto para los mismos proyectos, así como el caso de un cambio de destino
25 publicado en La Gaceta. -----

26

27

AUMENTAR EGRESOS

28

29 En el presente documento presupuestario se incorporan los recursos para las siguientes
30 plazas por servicios especiales. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 59 de 79

1 **1. Un Técnico 2**, por un periodo de 4 meses. Asignado a la **Gestión Ambiental**.-----

2

3 Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**

4

5 Encargado de: elaborar documentos, formular anteproyectos, formular carteles de
6 contratación directa para determinar la viabilidad del proyecto, realizar visitas a campo
7 para recabar información, realizar visitas a otras instituciones para recabar información
8 y tramitar permisos, emitir criterios técnicos sobre las gestiones del nuevo relleno y
9 realizar informes periódicos sobre lo realizado, así como cualquier otra a solicitud del jefe
10 inmediato. -----

11

12

PROGRAMA I

13

ADMINISTRACIÓN GENERAL

14 Se aumentan ¢547.588,00 en tiempo extraordinario para las labores fuera de la jornada
15 laboral de las dependencias adscritas al despacho; ¢300 mil en servicios comerciales y
16 financieros; ¢663 mil en gastos de viaje y de transporte; ¢1,1 millones en capacitación y
17 protocolo para diferentes actividades programas por el despacho; ¢400 mil en
18 mantenimiento y reparación en equipo de transporte para el vehículo SM-6940; ¢300 mil
19 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para compra de
20 un llavín de puerta que se necesita cambiar porque el actual se encuentra en mal estado;
21 ¢600 mil en herramientas, repuestos y accesorios para el vehículo SM-6940; ¢800 mil
22 en útiles, materiales y suministros diversos para productos de limpieza para el palacio
23 municipal; ¢250 mil en intereses sobre préstamos y ¢15 mil en comisiones y otros gastos;
24 más ¢1 millón en otras prestaciones para cubrir las incapacidades del personal asignado
25 a la Alcaldía Municipal. -----

26

27

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

28 En **Bienes duraderos administrativos** se aumentan ¢500 mil en equipo y mobiliario de
29 oficina para la compra de archivos metálicos a utilizar en el resguardo de los documentos
30 de Alcaldía y otras dependencias adscritas a ese despacho. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 60 de 79

1 **REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

2 Se aumentan ¢10 millones en amortización de préstamos para la operación para
3 modernización de sistemas de información, con el BNCR #001-010-014-30874694.-----

4

5 **PROGRAMA II**

6

7 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

8 Se agregan ¢6.387.860,00 en suplencias, ¢219.135,00 en incentivos salariales y
9 ¢512.983,00 en contribuciones patronales para cubrir vacaciones del personal,
10 necesario para no desmejorar la calidad del servicio brindado; ¢552.614,63 en
11 mantenimiento y reparación en equipo de transporte para mantener la flotilla vehicular
12 en óptimas condiciones; ¢300 mil en materiales y productos de uso en la construcción y
13 mantenimiento para compra de materiales a usar en las reparaciones de los equipos;
14 más ¢4 millones en herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla del servicio.-----

15

16 **CEMENTERIOS**

17 En cementerio **La Ceniza** se asignan ¢160 mil en mantenimiento y reparación en equipo
18 y mobiliario de oficina para darle mantenimiento a los aires acondicionados que para su
19 conservación y buen uso se debe hacer mínimo tres veces al año; más ¢100 mil en
20 productos químicos y conexos para comprar gasolina mezclada para darle
21 mantenimiento a las zonas verdes del campo santo. -----

22

23 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

24 En **Mercado municipal** se aumentan ¢100 mil en intereses sobres préstamos y ¢1,3
25 millones en amortización de préstamos para mejoras en el mercado municipal, con el
26 BPDC #007-017-03582209. -----

27

28 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

29 En **Polideportivo** se suman ¢350 mil en servicios básicos en telecomunicaciones; ¢2,6
30 millones en mantenimiento y reparación ya que se tiene la proyección del cambio de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 61 de 79

1 cubierta de piso del gimnasio, no obstante, el costo de dicho trabajo puede alcanzar los
2 ¢15 millones; ¢110 mil en intereses sobres préstamos y ¢600 mil en amortización de
3 préstamos para mejoras en infraestructura deportiva del estadio y polideportivo con el
4 BPDC #007-017-03901655. -----

5
6 En **Estadio municipal** se suman ¢650 mil en servicios básicos para el servicio de agua
7 y alcantarillado, ya que se tiene un promedio mensual de gasto de ¢200 mil.-----

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

8
9
10 En **Estacionómetros** se asignan ¢1,2 millones en materiales y productos de uso en la
11 construcción y mantenimiento a utilizar en la adquisición de productos metálicos,
12 eléctricos y plásticos para la restauración del antiguo edificio de bomberos.-----

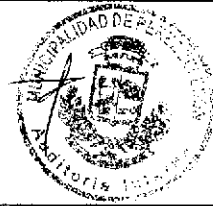
DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

13
14
15 Se aumentan ¢2.084.00,00 en servicios especiales, ¢173.660,00 en incentivos salariales
16 y ¢406.380,00 en contribuciones patronales para contratar un técnico 2 encargado de
17 brindar apoyo en la realización de trámites referentes al proyecto del relleno sanitario;
18 ¢310 mil en servicios básicos para el servicio de telecomunicaciones; ¢1,6 millones en
19 servicios de gestión y apoyo para la compra de bolsas de basura que están utilizadas en
20 labores diversas de la planta de transferencia, y pago de los estudios de factibilidad de
21 la construcción del nuevo relleno sanitario; ¢500 mil en productos químicos y conexos
22 más ¢75 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----

ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

23
24
25 Se suman (**recursos propios**) ¢1,3 millones en equipo y mobiliario de oficina para la
26 adquisición de un escritorio, silla y archivero para la oficina, pues a la fecha no se ha
27 comprado o asignado ese equipo para el desarrollo de las funciones normales del
28 servicio. -----

PROGRAMA III



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 62 de 79

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114

Se asignan ¢2 millones en herramientas, repuestos y accesorios más ¢1 millón en útiles, materiales y suministros diversos. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-2021, celebrada el 10-06-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario.--

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114

Se incluyen ¢20 millones en alquileres. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-2021, celebrada el 10-06-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario. -----

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114

Se presupuestan ¢103.877.365,00 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-2021, celebrada el 10-06-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario.-----

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se asignan ¢1.638.021,00 en incentivos salariales con base en los solicitado por Recursos Humanos en el OFI-0404-21-PRH; ¢300 mil en productos químicos y conexos para compra de lubricantes; ¢424.469,00 en útiles, materiales y suministros diversos para materiales de oficina y papelería; más ¢1 millón en otras prestaciones para incapacidades del personal conforme al OFI-0404-21-PRH. -----

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO SERVICIO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA)



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 63 de 79

1 Se presupuestan ¢963.264,00 en materiales y productos de uso en la construcción y
2 mantenimiento; más ¢3 millones en equipo de cómputo a utilizar para el correspondiente
3 control de ingreso de residuos al centro de transferencia. -----

4

5 **MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL LA CENIZA, (10% UTILIDAD PARA EL**
6 **DESARROLLO DEL SERVICIO)**

7 Se agregan ¢10.107.000,00 en otras construcciones, adiciones y mejoras para
8 construcción de una ducha y una bodega para el debido resguardo de las herramientas
9 y materiales asignados a la fecha, así como a futuro, para este campo santo. -----

10

11 **MODERNIZACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

12 Se agregan ¢81.878.283,87 en equipo de comunicación con el fin de solventar las
13 necesidades de este servicio y corregir error involuntario de la solicitud de modificación
14 PMP-012-21-SGA. -----

15

16 **ADQUISICIÓN DE TERRENO FINCA LA PIZOTA, QUEBRADAS**

17 Se suman ¢2.056.193,00 en terrenos para la compra de una propiedad en la comunidad
18 de Quebradas referente a FUDEBIOL, cabe mencionar que los recursos se irán
19 aumentando paulatinamente cada mes en las modificaciones. -----

20

21 **PROGRAMA IV**

22

23 **EDIFICIOS**

24 Se suman ¢91.674,00 en productos químicos y conexos para el mismo proyecto de
25 partidas específicas Ley 7755 procedente. -----

26

27 **OTROS FONDOS E INVERSIONES**

28 Se aumentan ¢2.381.585,00 en equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
29 para el proyecto de partidas específicas Ley 7755 publicado en La Gaceta #186 del 29-
30 julio-2020, en la cual se aprueba cambio de destino de una partida específica. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 64 de 79

1 Hecho por: Yetty Blanco Fernández 16-06-21
2 Gestión Presupuestaria Fecha
3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
8 con nueve votos.-----

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
11 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-
12 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
13

14 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
15 **ASUNTO PLANTEADO POR: Andrés Vega Solís.**-----
16

DICTAMEN

17
18 Analizado el documento ingreso 00547, suscrito por el señor Andrés Vega Solís, Síndico
19 del Concejo de Distrito de Daniel Flores, quien informa que en dicho Concejo en reunión
20 efectuada el 01 de junio de 2021, se acordó el cambio del destino de los ¢2.500.000 de
21 Aportes en Especie 2020, mismo que estaban asignados a la construcción de vestidores
22 en la plaza de fútbol y en su lugar sean utilizados en la I Etapa de la construcción de
23 aceras en Barrio Lourdes.-----
24

Por tanto:

25
26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **ACUERDO 07:** Aprobar el cambio del destino de los ¢2.500.000 de Aportes en Especie
29 2020, mismo que estaban asignados a la construcción de vestidores en la plaza de fútbol
30 y en su lugar sean utilizados en la I Etapa de la construcción de aceras en Barrio Lourdes.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

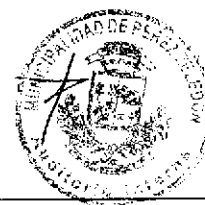
Página 65 de 79

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
2
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
5 con nueve votos.-----
6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
8 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
9 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
10

11 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO
12 POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
13

DICTAMEN

15 Referencia a la Licitación Abreviada 2016LA-000013-SPM, correspondiente a la
16 "Contratación por obra total para la colocación de 1280M2 de base y carpeta asfáltica en
17 caliente como I etapa del mejoramiento de la superficie de rudo en la vía1-19-1003,
18 Barrio Los Pinos, Daniel Flores", cuya apertura de ofertas se realizó el día ocho de
19 noviembre del dos mil dieciséis a las diez horas, según consta en el acta ACT-032-16-
20 SPM, se invitaron a 8 empresas proveedoras, de las cuales 3 de éstas presentaron
21 oferta, entre ellas, la del oferente Constructora Presbere S.A., y que mediante acuerdo
22 tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 030-16, acuerdo 7,
23 celebrada el 22 de noviembre del 2016, se le adjudica esta contratación a la empresa
24 antes citada, por un monto total de ¢29,404,422.00 y posteriormente a esa misma
25 empresa el Concejo Municipal tomó el acuerdo de adjudicar la ampliación de la
26 contratación de hasta en un 50%, cuyo monto fue de ¢14,702,211.00, acuerdo que se
27 tomó en sesión ordinaria N°035-16, acuerdo 09), celebrada el 27 de diciembre del 2016
28 y cuyos trabajos consistieron en la colocación de base y carpeta asfáltica en caliente
29 como I etapa del mejoramiento de la superficie de rudo en la vía1-19-1003, Barrio Los
30 Pinos, Daniel Flores.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

1 Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a
2 la empresa Constructora Presbere S.A., periodo que abarca los meses de abril y mayo
3 del año 2017, meses en que se finalizó la contratación y la empresa emitió facturas, lo
4 anterior, según lo solicitado por el contratista por la colocación de 1280M2 de base y
5 carpeta asfáltica en caliente como I etapa del mejoramiento de la superficie de ruedo en
6 la vía 1-19-1003, Barrio Los Pinos, Daniel Flores. Cabe indicar que el reajuste de
7 de precios es sobre el monto facturado en los meses de abril y mayo del año 2017.

8
9 Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

10
11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 **ACUERDO 08:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0140-
13 21-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el cual corresponde a la resolución por
14 el pago del reajuste de precios de los meses de abril y mayo del año 2017 (meses
15 facturados y finalizadas las obras) solicitado por la empresa Constructora Presbere S.A.,
16 aprobar el pago por dicho concepto a nombre de la empresa antes citada, por un monto
17 total de cuatro millones setenta y cinco mil doscientos diecisiete colones con veinticuatro
18 céntimos (¢4,075,217.24), dicho monto se desglosa de la siguiente manera:

NºFactura	NºActividad	Descripción de la actividad	Monto a cancelar por reajuste de precios	Monto a pagar por factura, según reajuste de precios
220	1	Reajuste de precios por el suministro y colocación de base granular	¢33,984.60	¢2,454,216.01
220	2	Reajuste de precios por el suministro y colocación de lastre de 1.5 pulgadas	¢21,369.12	
220	3	Reajuste de precios por el suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	¢2,398,862.29	
240	1	Reajuste de precios por el suministro y colocación de base granular	¢27,338.08	¢1,621,001.23
240	2	Reajuste de precios por el suministro y colocación de lastre de 1.5 pulgadas	¢17,189.86	
240	3	Reajuste de precios por el suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	¢1,576,473.29	
Monto total por pagar por reajuste de precios				¢4,075,217.24



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 67 de 79

1 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios solicitado por el
2 oferente Constructora Presbere S.A., según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de
3 Contratación Administrativa y el capítulo IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento
4 a la Ley de Contratación Administrativa.-----

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

6

7 • El regidor José Luis Orozco Pérez fundamenta el dictamen en el sentido de que
8 como alianza resolvieron que en adelante serán muy quisquillosos en el tema de
9 licitaciones de ésta Municipalidad, ya que lo que ha pasado esta semana en el
10 país con las constructoras MECO y Hernán Solís en donde distintas instituciones
11 públicas terminan salpicadas con vicios de corrupción y delitos, hoy sale en el
12 Semanario que MECO tocó las puertas de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
13 por lo que no desean salir en los medios de comunicación por un caso de estos.

14

15 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal le recuerda al señor regidor
16 que a la Municipalidad de Pérez Zeledón le otorgaron el segundo lugar a nivel
17 nacional por transparencia en contratación administrativa.-----

18

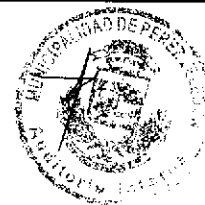
19 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo señala que con respecto a este reajuste de
20 precios a la empresa Presbere, en reunión que llevaron a cabo los cinco regidores
21 de la Comisión, la Licenciada Ileana le consultó al Señor Rafael Navarro,
22 Coordinador de Proveeduría Municipal por esta situación. -----

23

24 El señor Rafael Navarro explicó las razones por las cuales se debe realizar éste pago,
25 por lo que siempre se ha trabajado en esta Comisión de la mejor manera y hoy ha sido
26 un día provechoso donde donde se ha aprendido respecto al tema.-----

27

28 Aclara que cuatro años después ésta empresa solicita un reajuste de precios y la ley
29 obliga a la Municipalidad a pagarle, donde ésta empresa le ha quedado mal a la
30 Municipalidad en varias ocasiones.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 68 de 79

1 El señor Presidente hace la intervención para indicar que esta ha sido una empresa que
2 ha quedado mal en diferentes proyectos en el cantón y ahora se está obligando a la
3 municipalidad a pagarle por la ley. -----

4

5 Señala que es muy importante preguntar acerca de estos aspectos porque es sano,
6 además, la Comisión ha trabajado de la mejor manera. -----

7

- 8 • La regidora Carmen Moya Rodríguez indica que sí la Municipalidad fue calificada
9 de una buena manera, es porque se han venido haciendo las cosas bien. -----

10

11 Manifiesta que en este cantón para los anteriores proyectos concursaban varias
12 empresas que venían con un carretillo y ésta Municipalidad no les permitió seguir
13 dejando proyectos botados, como por ejemplo la problemática que se presentó en Calle
14 Los Almendros, donde todos los vecinos reclamaban porque una empresa había
15 quedado contratada por una anterior administración y no había cumplido, por lo que ellos
16 como regidores tuvieron que ponerse al frente para volver a programar y llevar a cabo el
17 proyecto. -----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
21 votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

25 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

26

27 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONESSOBRE ASUNTO PLANTEADO**
28 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**

29

30

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 69 de 79

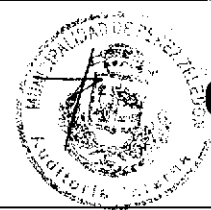
1 Referente a esta Licitación Abreviada 2021LA-000012-0004611901, correspondiente a
2 la "Compra de materiales para la construcción del puente en el sector de La Palma,
3 camino 1-19-008, distrito San Isidro", cuya apertura de ofertas se realizó el día miércoles
4 16 de junio del año 2021, hasta las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta
5 en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 6 ofertas, entre ellas las de los
6 proveedores: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., Diunytra S.A., Ferretería
7 Palmares S.A., Almacenes El Colono S.A., Cooperativa Agrícola Industrial y de Servicios
8 Múltiples El General R.L. y PROMATCO Centroamericana S.A.-----

9
10 Que con base en el análisis de las ofertas efectuado por la Proveeduría Municipal y por
11 la oficina de Gestión Vial Municipal, mismo que se refleja en el expediente electrónico
12 del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), las ofertas presentadas cumplen
13 con las especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de
14 licitación, por tanto, se procedió con la evaluación de las ofertas y con ello a la
15 adjudicación respectiva, según los parámetros de calificación establecidos en el cartel
16 respectivo.-----

17
18 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
19 Este Concejo Municipal acuerda:

20
21 **ACUERDO 09:** Que una vez analizada la información suministrada en el expediente
22 electrónico de la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0004611901 (SICOP) y en apego
23 a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las
24 condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel de licitación y de
25 acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación
26 contemplados en el cartel respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente
27 manera:

28
29 • A la empresa **ALMACENES EL COLONO S.A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-
30 cero ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve-, las siguientes líneas: De la



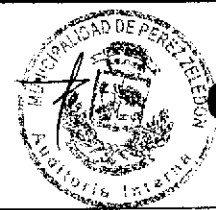
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 70 de 79

- 1 línea N°18 a la N°25, por un monto total de veintidós millones novecientos sesenta y tres
2 mil cuatrocientos treinta y un colones con cero céntimos (¢22,963,431.00).-----
- 3 • A la empresa **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD**
4 **ANONIMA**, cédula jurídica **-tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos**
5 **cincuenta-**, las siguientes líneas: De la N°1 a la N°3, por un monto total de seis millones
6 ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa colones con cero céntimos
7 (¢6,842,990.00).-----
- 8
- 9 • A la empresa **DIUNYTRA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **-tres-ciento**
10 **uno-trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis-**, las siguientes líneas: De la
11 N°4 a la N°17, por un monto total de doce millones novecientos treinta y cinco mil
12 seiscientos treinta colones con cero céntimos (¢12,935,630.00).-----
- 13
- 14 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por los montos y a nombre de las
15 empresas antes citadas y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
16 Administración Municipal haya recibido a satisfacción los materiales adjudicados, así
17 como la autorización al señor Alcalde para que firme el o los contratos respectivos, según
18 corresponda, con la o las empresas adjudicadas.-----
- 19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 20
- 21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
22 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
23 votos.-----
- 24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
- 27 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
- 28
- 29 **8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
30 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 71 de 79

1

DICTAMEN

2 Referente a esta Licitación Abreviada 2021LA-000013-0004611901, correspondiente a
3 la "Compra de camión recolector con caja compactadora, totalmente nuevo, año 2021 o
4 superior, asignado al Subproceso de Gestión Ambiental", cuya apertura de ofertas se
5 realizó el día 21 de junio del año 2021, hasta las diez horas con un minuto (10:01 a.m.),
6 según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 1 oferta, sea esta:
7 **AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA.**-----

8

9 Que con base en el análisis de las ofertas que realizó la Proveeduría Municipal en forma
10 conjunta con la oficina de Gestión Ambiental, así como con el señor José Joaquín Mora
11 Pineda, coordinador del Plantel Municipal y de elaborar las especificaciones técnicas del
12 camión recolector, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas, legales
13 y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se efectuó la
14 comparación de conformidad con los parámetros de evaluación establecidos en el cartel
15 respectivo.-----

16

17 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20 **ACUERDO 10:** Que una vez analizada la información suministrada en el expediente
21 electrónico de la Licitación Abreviada 2021LA-000013-0004611901 (SICOP) y en apego
22 a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las
23 condiciones administrativas, legales y técnicas estipuladas en el cartel de licitación
24 respectivo y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de
25 evaluación establecidos, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

26

27 A la empresa **AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-
28 ciento uno-trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta-, la siguiente línea: la línea
29 N°1, correspondiente a la compra de un camión recolector marca Freightliner M2 112,
30 con caja recolectora marca Mc Neilus, con capacidad de 24 metros cúbicos (32 yardas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 72 de 79

1 cúbicas), totalmente nuevo, año 2022, por un monto total de doscientos tres mil
2 quinientos dólares con cero centavos (USD\$203,500.00). Periodo de garantía de 3 años
3 y plazo de entrega de 180 días hábiles.-----

4

5 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la
6 empresa antes citada, así como la autorización para que el señor alcalde firme el contrato
7 respectivo y que el pago sea realizado en el momento en que ésta Administración
8 Municipal haya recibido a satisfacción el camión recolector.-----

9

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
12 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
13 votos.-----

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
16 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

17 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

18

19 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
20 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----

21

22

DICTAMEN

23

24 Referente a esta Licitación Abreviada 2021LA-000009-0004611901, correspondiente a
25 la "Contratación por obra total para mejoramiento de la superficie de ruedo a base
26 pavimento flexible, Santa Rosa-San Antonio, camino 1-19-0129, distrito Rio Nuevo",
27 cuya apertura de ofertas se realizó el día 20 de abril del año 2021, hasta las diez horas
28 con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP,
29 presentándose 1 oferta, siendo ésta la del proveedor: Quebradores del Sur de Costa
30 Rica S.A.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 73 de 79

1 Una vez revisada la oferta, se procede a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo
2 Municipal, siendo éste avalado por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria
3 053-2021, acuerdo 11), celebrada el día 20 de abril del 2021 y debidamente comunicada
4 a la empresa participante por parte de la Proveeduría Municipal el día 29 de abril del año
5 2021, mediante el SICOP. El detalle de adjudicación fue el siguiente:

6

- 7 • A la empresa **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD**
8 **ANONIMA**, cédula jurídica **-tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil**
9 **setecientos cincuenta-**, la contratación por obra total para el mejoramiento de la
10 superficie de ruedo a base pavimento flexible, Santa Rosa-San Antonio, camino
11 1-19-0129, distrito Rio Nuevo, por un monto total de cincuenta y un millones ciento
12 setenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres colones con sesenta y siete
13 céntimos (**¢51,176.493.67**), plazo de entrega de 16 días naturales, garantía de
14 las obras de 5 años y de 10 años por vicios ocultos.-----

15

16 Que el día miércoles 22 de junio del año 2021, se recibe solicitud por medio de la
17 plataforma del SICOP emitida por parte del señor Emmanuel Ceciliano Alfaro,
18 Coordinador de Gestión Vial, donde solicita a la Proveeduría Municipal gestionar los
19 trámites necesarios para proceder con la ampliación de hasta un 13.09% del contrato
20 original a favor de la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.-----

21

22 La ampliación del contrato obedece a la necesidad la ampliar el proyecto en un sector
23 que corresponde a la continuación del tramo que inicia desde la calle 1-19-0129 que
24 conecta con la RN-328 para mejorar las condiciones de la superficie de ruedo lo cual
25 implica un aumento de área de 282.12 m2 con toda la distribución del paquete estructural
26 y con asfalto de 5 cm de espesor.-----

27

28 Además, debido a los niveles de salidas de agua y las tuberías de la ASADA de Santa
29 Rosa, se requiere una variación en la construcción de un paso alcantarillado de 10 m de
30 largo, en el cual se debe profundizar para su buen funcionamiento, lo cual se traducirá



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 74 de 79

1 en la construcción de dos cajas TM-4 más profundas por lo cual es necesario la cantidad
2 de 1 m3 de concreto para su construcción.-----

3

4 También se requiere ampliar las dimensiones de dos cabezales para alcantarillas de
5 diámetro de 0.60 m, esto debido a los niveles de la calle y mejoramiento de las
6 estructuras, para lo cual se necesita la cantidad de 3.5 m3 para su construcción. De la
7 misma manera, en el tramo donde se ubica un paso de alcantarillado de 0.90 m diámetro,
8 se realizarán modificaciones en su altura y se realizarán mejoras para evitar erosión y
9 pérdida de material granular, por lo cual se necesitará la cantidad de 1 m3 de concreto
10 para su construcción. En su totalidad serán requeridos 5.5 m3 de concreto para las
11 mejoras en las estructuras antes mencionadas.-----

12

13 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con el suficiente para hacerle frente a
14 ésta ampliación, tomando en cuenta que la primera adjudicación fue por el monto total
15 de ¢51,176,493.67 y esta segunda adjudicación por ampliación será por un monto de
16 ¢6,702,847.02, lo cual sumando ambos montos nos da un gran total de ¢57,879,340.69,
17 mismo que no sobrepasa el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo.-----

18

19 Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de
20 Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, Artículo
21 208, que indica:

22

23 ***“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.***

24 ***La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos***
25 ***se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta,*** bajo las siguientes
26 reglas:

27

28 a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni*
29 *tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*-----

30 b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 75 de 79

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

...

(El subrayado y negrita no pertenece al original)

Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

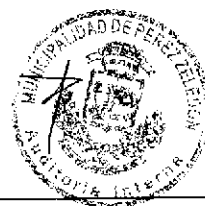
ACUERDO 11: Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2021LA-00009-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adjudicar este proceso licitatorio por ampliación hasta en un 13.09% de la contratación inicial, de la siguiente manera:

- A la empresa **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **-tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-**, la contratación obra total para mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento flexible, Santa Rosa-San Antonio, camino 1-19-0129, distrito Rio Nuevo, por un monto total de seis millones setecientos dos mil ochocientos cuarenta y siete colones con cero dos céntimos (**¢6,702,847.02**).

Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por el monto y a nombre de la empresa antes citada, así como la autorización para que el **señor Alcalde firme el contrato respectivo** y que el pago sea realizado en el momento en que ésta Administración Municipal haya recibido a satisfacción el proyecto adjudicado.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 76 de 79

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
4 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

5

6 **ARTÍCULO VIII.**7 **Correspondencia.**

8 1. **ACUERDO 12:** Correos electrónicos suscritos por los señores José Luis Orozco
9 Pérez, Mayra Calderón Navarro, Johnny Mora Rodríguez, Wagner Valverde Mora, Mario
10 Hidalgo Castillo, Alonso Zúñiga Zúñiga, Luis Espinoza Trigueros, Raquel Jiménez
11 Villarevia, Aliria González Rodríguez, Adolfo Monge Barrantes, Adriana Solís Azzalini,
12 Adriana Barquero Acuña, Sandra Vargas Picado, Esteban Valverde Esquivel, Wilberth
13 Acuña Monge, Allan Lizano Guerrero, Evelyn Bermúdez Rojas, Ermes Vargas Mora,
14 Oldin Quirós González, Virginia Monge, Yadira Zúñiga Sandí, Rita Arguedas Matarrita,
15 Evelyn Campos Jiménez, Karol Bogantes Corrales, María Teresa Carvajal Ortiz, Dilana
16 Leiva, Kimberly Ilima Barrantes, Whalners González Marín, Carolina Arias, Nayarith
17 Elizondo Barrantes, Minor Quesada Fonseca, Ingrid Sancho, Mónica Jiménez Fallas,
18 Vera Cascante Espinoza, Gabriela Vargas Hernández, Sol Castillo Vargas, Albania
19 Fonseca Vargas, Deifilia Hernández Hidalgo, Mauren García Godínez, Andrey Navarro,
20 Uriel Bogantes Quesada, María Fernanda Morales Fonseca, Geiner Ureña Navarro,
21 Glenda Salazar Corrales, Omar Montero Quesada, Carolina Cervantes, Leonardo Calvo,
22 Elidianey Flores Mora, Maricel Barboza Padilla, Alexis Zúñiga Fallas, Marcell Sandí
23 López, Jeison Corrales, Orlando Gamboa Mena, Rafael Calderón Ortiz, Ileana Hidalgo
24 Somarribas y Judith Carranza Zúñiga, quienes expresan su rechazo a que se continúe
25 avanzando con el proyecto de Permuta del Campo de Exposiciones.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

27

28 2. **ACUERDO 13:** Documento con entrada 539, suscrito por el señor Minor Segura
29 Salazar, vecino de Daniel Flores, quien solicita la revisión y anulación de la codificación
30 del camino ubicado en el inmuebles plano catastrado SJ-0000372-1971, con folio real 1-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 77 de 79

1 410017-000, ya que es un camino privado y en todos los planos aparece como
2 servidumbre agrícola.-----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladara el
4 documento Administración.-----

5

6 3. **ACUERDO 14:** OFICIO-1706-2021, suscrito por el señor Carlos Fernández Vega,
7 Presidente del Comité Ejecutivo del PUGEN, quien solicita información referente a la
8 participación que tuvo el Concejo en la fiscalización del proyecto de la Trocha,
9 intervenido por la empresa MECO, además consulta si conocieron el contrato y si se
10 puede facilitar copia del mismo.-----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladara el
12 documento Administración.-----

13

14 4. **ACUERDO 15:** Copia del documento CCMPZ 056-2021, suscrito por el regidor
15 José Luis Orozco Pérez, regidor municipal, quien solicita a la Junta Vial un listado de
16 caminos pendientes a asfaltar incluidos en el Plan Quinquenal 2017-2021 y listado de
17 caminos a pendientes a cementar incluidos en el plan Quinquenal 2017-2021.-----

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

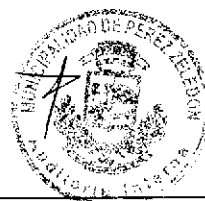
19

20 5. **ACUERDO 16:** Documento CCMPZ-058-2021, suscrito por señor José Luis
21 Orozco Pérez, regidor municipal, quien solicita un listado de las calles abiertas en el
22 periodo 2016-2021, asimismo solicita copia de cada expediente de calle publica, además
23 solicita un listado de cada 10% entregado a la Municipalidad de Pérez Zeledón en el
24 mismo periodo.-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladara el
26 documento Administración.-----

27

28 6. **ACUERDO 17:** OFI-134-21-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho
29 Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes, quien indica que en la sesión 016-
30 2021 del 21 de junio del presente año se acordó solicitar audiencia para presentar el plan



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 78 de 79

1 de administración del Complejo Polideportivo y así poder comunicar cual sería la gestión
2 a realizar si se aprueba la administración para el periodo 2021 en adelante al Comité
3 Cantonal de Deportes de las instalaciones del Complejo Municipal Deportivo.-----

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se agendará.-----

5

6 7. **ACUERDO 18:** OFI-1443-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
7 Alcalde Municipal quien informa justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria 063-21, del
8 22 de junio del 2021, por encontrarse de vacaciones según la acción de personal SVP-
9 026-21-DAM.-----

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

11

12 8. **ACUERDO 19:** OFI-1468-21-DAM, suscrito por la señora Rosibel Ramos Madrigal,
13 Vice Alcaldesa Municipal, quien remite justificación de ausencia a la Sesión Ordinaria
14 063-21, del 22 de junio del 2021.-----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

17

18 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra
19 a los señores miembros que deseen referirse a la Correspondencia. -----

20

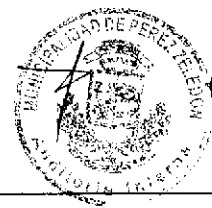
21 • El regidor José Luis Orozco Pérez se refiere a la nota número 04, donde en efecto
22 le solicita a la Junta Vial les informe cuánto de lo proyectado se ha cumplido y
23 cuánto queda pendiente, agrega que posee el listado y observa muchos caminos
24 pendientes.-----

25

26 Respecto a la nota número 05, han visto un gran crecimiento urbano en la zona de
27 Miravalles, al parecer de manera desordenada, en apariencia no se cumplieron normas
28 y enel INVU no hay proyectos urbanísticos pero hay varios desarrollos en éste lugar.

29

30 • El regidor Oldin Quirós González solicita se le remitan las notas número 01 y 03.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 063-2021

22 de junio del 2021

Página 79 de 79

1 Referente a la nota número 01, hay gran cantidad de personas que han manifestado su
2 oposición a ésta Permuta y son muchos los que están molestos y lo han expresado en
3 los medios de comunicación y redes sociales, por lo que éste tema tiene que debatirse
4 y se demuestre con documentos y evidencia lo favorable para el cantón.-----

5

6 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita se le remita la nota número 06. -----

7

8 **ARTÍCULO IX.**9 **Cierre de la Sesión.**

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
12 municipal al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos.-----

13

14

15

16

17

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Sra. Adriana Quirós Herrera
Secretaria Municipal